



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 248/1998, de 1 de diciembre, por el que se regulan determinados aspectos complementarios de los procesos electorales a órganos rectores de las Cajas de Ahorros de Andalucía. 14.960

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de octubre de 1998, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros docentes públicos y privados de Andalucía. 14.960

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de noviembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 14.961

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 14.963

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 14.964

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 14.966

Sábado, 5 de diciembre de 1998

Año XX

Número 139

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 11 de noviembre de 1998, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales. 14.967

Orden de 11 de noviembre de 1998, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales. 14.967

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Angela de Luque Sánchez en virtud de concurso. 14.968

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Begoña Rocío Marchena González Profesora Titular de Escuela Universitaria. 14.968

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Aurelio Pérez Macías Profesor Titular de Universidad. 14.968

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Ruiz Muñoz Profesor Titular de Universidad. 14.968

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 14.968

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 14.969

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 14.969

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de la plaza de los Cuerpos Docentes convocada a concurso de méritos por Resolución que se cita. 14.969

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas a concurso de méritos por Resolución que se cita. 14.970

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 229/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) para adoptar su escudo heráldico municipal. 14.971

Decreto 230/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza a la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra (Almería) para adoptar su escudo heráldico. 14.971

Decreto 231/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Polopos (Granada) para adoptar su bandera municipal. 14.972

Decreto 233/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Jabugo (Huelva), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipales. 14.972

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1273/98 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 14.973

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 226/1998, de 3 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), de unos terrenos sitos en la Dehesa del Espinar de la citada localidad con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 14.973

Decreto 227/1998, de 3 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Albolote (Granada), de 14.000 m² de terrenos sitos en la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 14.974

Decreto 234/1998, de 10 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Lepe (Huelva), de unos terrenos situados en el Plan Parcial Residencial núm. 3, de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 14.975

Decreto 235/1998, de 10 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga), de un solar sito en la calle Pablo Picasso, núm. 3, de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 14.975

Acuerdo de 3 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Diputación Provincial de Cádiz el uso de la finca sita en Arcos de la Frontera (Cádiz), al sitio denominado Junta de los Ríos, para el desarrollo de actividades medioambientales. 14.975

Acuerdo de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Instituto de Academias de Andalucía el uso del inmueble que se cita. 14.976

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 1998. 14.977

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 26 de noviembre de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, SA, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 14.977

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 14.978

Resolución de 13 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas o Laborales Andaluzas. 14.978

Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de una subvención con carácter excepcional al Consorcio Escuela Hostelería de Málaga. 14.978

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1594/86, interpuesto por Estaciones de Revisión Técnica de Automóviles Granada, SA, y de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 11/1997, interpuesto por Estaciones de Revisión Técnica de Granada, SA. 14.979

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 19 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a las becas que se citan. 14.979

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 17 de noviembre de 1998, por la que se hace público el reajuste de la subvención a favor del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) para la construcción de 40 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Alquiler en Osuna (Sevilla), al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio. 14.979

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de 45 de las 90 viviendas de promoción pública que se construyen en Huelva, al amparo del expediente H-94/020-V. 14.980

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Guadalete por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Cádiz. 14.981

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino denominada Cortegana por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Huelva. 14.981

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Ovipor-Andévalo por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Huelva. 14.981

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Osuna-Estepa por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Sevilla. 14.982

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Campo Dalías por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Almería. 14.982

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Alto Almanzora por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Almería. 14.982

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada San Francisco de Borja por la que se incluye el término municipal de Guadalcázar (Córdoba). 14.982

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Cuenca del Fardes por la que se incluye el término municipal del Valle del Zalabí (Granada). 14.982

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se incluye las especies bovina, ovina y caprina en el ámbito de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Valle-Seco de la provincia de Córdoba. 14.983

Resolución de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 1998 que se citan. 14.983

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 13 de noviembre de 1998, por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora sobre la Diabetes, constituida por la Orden que se cita. 14.984

Resolución de 16 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alfacar (Granada) para las obras que se citan. 14.985

Resolución de 16 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Andújar (Jaén) para las obras que se citan. 14.985

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 4 de noviembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Asociación Cultural Educativa, ACEL, de Linares (Jaén). 14.985

Orden de 6 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de Vicente Gómez Zarzuela para el Conservatorio Elemental de Música de Arcos de la Frontera (Cádiz). 14.986

Orden de 6 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de Rafael Orozco para el Conservatorio Superior de Música de Córdoba. 14.986

Orden de 6 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de Marcos Redondo para el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco (Córdoba) 14.987

Orden de 6 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de María de Molina para el Conservatorio Elemental de Música de Ubeda (Jaén). 14.987

Orden de 9 de noviembre de 1998, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Unicaja, constituida y domiciliada en la localidad de Ronda (Málaga). 14.987

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 14.988

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas-Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla). 14.988

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención pública al amparo de la Orden que se cita. 14.989

Resolución de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes andaluces retornados. 14.989

Resolución 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas con necesidades de transformación social al amparo de la Orden que se cita. 14.989

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3632/98). 14.990

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PP. 3724/98). 14.990

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de noviembre de 1998, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 3833/98). 14.991

Resolución de 23 de noviembre de 1998, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 3835/98). 14.991

Resolución de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3861/98). 14.992

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.993

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.993

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.993

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.994

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.994

Resolución de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.994

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncian las contrataciones que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3856/98). 14.994

Resolución de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncian las contrataciones que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3857/98). 14.995

Resolución de 20 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia del contrato que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3873/98). 14.996

Resolución de 20 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia del contrato que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3874/98). 14.996

Resolución de 23 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3875/98). 14.997

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público mediante tramitación de urgencia el concurso abierto que se cita. (PD. 3883/98). 14.998

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3862/98). 14.998

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3863/98). 14.999

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3864/98). 14.999

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3865/98). 15.000

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3866/98). 15.000

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3867/98). 15.001

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3868/98). 15.001

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3869/98). 15.002

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3870/98). 15.002

Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3871/98). 15.002

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3809/98). 15.003

Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3810/98). 15.003

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre contrato de suministro de material promocional. (PP. 3836/98). 15.004

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio. (PP. 3851/98). 15.004

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita. 15.010

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio. (PP. 3820/98). 15.005

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cazorla y Cotorrios (VJA-064). (PP. 3682/98). 15.010

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.005

Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 3-AL-0199-CV. 15.010

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en Actos de Gestión Tributaria. 15.006

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros. 15.011

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 15.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.007

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita al funcionario don Ricardo Peñalver Valverde para dar lectura al Pliego de Cargos en la Instrucción del expediente disciplinario núm. 28/98. 15.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.007

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la cual se acuerda el otorgamiento de concesión administrativa de dominio público para aprovechamiento de pastos en la zona no excavada del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra. 15.012

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Marchena, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 15.008

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3552/98). 15.008

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en monte público de la Comunidad Autónoma Andaluza. 15.014

Resolución de 1 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3594/98). 15.009

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 15.014

Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3593/98). 15.009

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 15.010

Acuerdo de 24 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 15.015

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical que se cita. 15.010

Acuerdo de 25 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 15.015

Acuerdo de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	15.015	RESUR GRANADA	Edicto. (PP. 3628/98).	15.025
Acuerdo de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	15.015	EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Resolución de 11 de noviembre de 1998, de expedientes sancionadores que se citan.	15.026
Acuerdo de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	15.016	AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA	Edicto sobre notificaciones.	15.027
Acuerdo de 10 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	15.016		Anuncio.	15.027
Acuerdo de 10 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	15.016	IES SAN JOSE	Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3728/98).	15.027
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA		CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS	Anuncio. (PP. 3039/98).	15.027
Anuncio.	15.016	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	Anuncio sobre Asamblea General Ordinaria. (PP. 3882/98).	15.030
AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)			Anuncio sobre Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3902/98).	15.030
Anuncio.	15.017	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA	Anuncio sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3903/98).	15.030
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA				
Anuncio de bases.	15.017			
AYUNTAMIENTO DE PADUL				
Anuncio de bases.	15.021			
Anuncio de bases.	15.023			
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE				
Anuncio sobre rectificación de bases que se citan.	15.024			

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 248/1998, de 1 de diciembre, por el que se regulan determinados aspectos complementarios de los procesos electorales a órganos rectores de las Cajas de Ahorros de Andalucía.

Habiéndose aprobado y enviado al Parlamento de Andalucía el Proyecto de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros de Andalucía, del que habrá de resultar la necesaria renovación global de los distintos órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, se hace preciso arbitrar, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18.1.3.º del Estatuto de Autonomía, los mecanismos adecuados para la coordinación de aquellos procesos con los que se encuentren iniciados o se inicien de conformidad con la legislación vigente en este momento, y todo ello con específica preocupación por la incidencia que en el normal desenvolvimiento de la actividad de las Cajas pueda suponer esta coincidencia de procesos de renovación.

En cualquier caso, y en atención a la especificidad del problema que trata de solucionarse, los mecanismos que se contemplan en el presente Decreto son de carácter temporal y limitados, atribuyéndose además su puesta en funcionamiento a la Asamblea General de la Caja de Ahorros, como órgano al que corresponde el gobierno y la dirección de la entidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de diciembre de 1998,

D I S P O N G O

Artículo 1. Las Cajas de Ahorros andaluzas que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto hayan iniciado o inicien durante el año siguiente los correspondientes procesos de renovación de sus órganos de gobierno podrán acordar en ese mismo período la suspensión de tales procesos.

La decisión sobre la suspensión del proceso habrá de ser adoptada por la correspondiente Asamblea General, como órgano supremo de cada entidad, quedando en funciones durante la suspensión aquellos miembros que alcancen su período máximo de mandato.

Artículo 2. La suspensión se extenderá hasta la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, quedando subordinado el desarrollo de los procesos de renovación suspendidos a lo que sobre ellos pueda extraerse del régimen transitorio de la futura Ley, cesando en todo caso la suspensión una vez transcurrido el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente Decreto, sin haberse aprobado la referida Ley por el Parlamento de Andalucía.

Disposición final primera. Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de octubre de 1998, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros docentes públicos y privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 30 de octubre de 1998». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

AUTORIZACION DE PROYECTOS EDITORIALES

Proyecto Sur Ediciones.

- Proyecto editorial «Construir las Matemáticas», de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Matemáticas.

Editorial McGraw-Hill.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Tecnología.

- Proyecto editorial «Mirada XXI», de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Matemáticas.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Física.

Editorial Ecir.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Física.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Historia.

Ediciones del Laberinto, S.L.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Vida Moral y reflexión ética.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º ó 4.º para la materia de Taller de Astronomía.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Filosofía.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Ciencia, Técnica y Sociedad.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Psicología.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Cultura Religiosa.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Geografía de España.

- Proyecto editorial «Ariadna» de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Historia de España.

- Proyecto editorial «Ariadna», de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Historia de la Filosofía.

- Proyecto editorial «Teseo», de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Biología.

- Proyecto editorial «Teseo», de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Física.

- Proyecto editorial «Teseo», de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Química.

Editorial Editex.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Biología.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Matemáticas (opciones A y B).

Editorial Anaya.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º para el área de Ciencias de la Naturaleza.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Informática Aplicada.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Física.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Dibujo Técnico.

Editorial Everest.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

Editorial Magisterio-Casals.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Historia de España.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º para la materia de Historia del Mundo Contemporáneo.

Editorial Santillana Ritchmond.

- Proyecto editorial de Tercer Ciclo de Educación Primaria, cursos 5.º y 6.º para el área de Lengua Extranjera, Inglés.

Editorial San Pablo Comunicación.

- Proyecto editorial de Primero, Segundo y Tercer Ciclos de Educación Primaria, cursos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º para el área de Educación Artística (Ambito Música).

Editorial Robina.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para el área de Ciencias de la Naturaleza: Biología y Geología.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales

para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo y Convenios que figurarán relacionados en la convocatoria específica.
- 2 representantes del MADOC.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 3 de noviembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Integración de los subsistemas de la preparación del Ejército»

Responsable: Julio Iglesias de Ussel.

Perfil de la Beca:

- Dominio de Informática.
- Experiencia en investigaciones.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Sociología.
Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración: Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión: Sr. Don Julio Iglesias de Ussel.

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Adaptación del Ejército inglés moderno a los idiomas de la OTAN (inglés)»

Responsable: José Luis Martínez-Dueñas Espejo.

Perfil de la Beca: El becario se encargará de elaborar un corpus inglés y español de terminología especializada y de procurar la base informática necesaria para su consulta.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Inglesa.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia.
- Otro méritos.
- Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de Investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don José Luis Martínez-Dueñas Espejo.
- Sr. Don Juan Santana Lario.

ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Nuevo estilo de mando (didáctica)»

Responsable: José J. Cañas Delgado.

Perfil de la Beca:

- Objetivos, metodología, didáctica, ayudas a la enseñanza y
- Procedimientos de evaluación más idóneos para impartir esta materia en los centros de enseñanza militar.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.
Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Doctorado en un programa de Psicología Experimental Cognitiva.
- Experiencia investigadora en Ergonomía.
- Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de Investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don José J. Cañas.
- Sr. Don Umberto Trujillo.

ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Adaptación del Ejército a los idiomas de la OTAN (francés)»

Responsable: Pedro San Ginés Aguilar.

Perfil de la Beca:

- Creación de un corpus textual informatizado del MADOC.
- Creación de un diccionario de tipo gramatical y bilingüe.
- Capacidad traductora.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Francesa.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Niveles lingüísticos en Español y Francés.
- Capacidad traductora y terminológica.
- Conocimientos en gramática comparada.
- Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de Investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Pedro San Ginés.
- Sr. Don Rodrigo López Carrillo.

ANEXO V

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Metodología y técnicas para la evaluación de unidades militares»

Responsable: Julio Iglesias de Ussel.

Perfil de la Beca:

- Dominio de Informática e idiomas.
- Experiencia en evaluación de programas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Sociología.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración: Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión: Sr. Don Julio Iglesias de Ussel.

ANEXO VI

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Nuevo Estilo de Mando (principios)»

Responsable: Miguel C. Moya Morales.

Perfil de la Beca:

- Análisis desde la perspectiva psicosocial de los principios del nuevo estilo de mando del Ejército: Búsqueda bibliográfica, documentación, análisis y síntesis de la información recogida, elaboración de un informe.
- Estudiar la aplicación de los resultados del análisis anterior a la realidad del Ejército español.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación en el campo psicosocial.
- Memoria breve (2-3 páginas) de la labor a realizar: «Análisis y definición de los contenidos de los principios del nuevo estilo de mando del Ejército».
- Además de los criterios establecidos con carácter general, el aspirante deberá pasar una entrevista personal por los miembros designados por la Subcomisión delegada de Investigación Universidad-MADOC.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Humberto Trujillo Mendoza.
- Sr. Don Miguel Carlos Moya Morales.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 pesetas mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 pesetas mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las Becas surtirán efecto desde la fecha del

acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexo I) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de las Becas será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias, no obstante, el periodo máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Carácter de las becas: La concesión y disfrute de una Beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro o Departamento al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de estas becas estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud (según el modelo del Anexo II) en el Registro General de la Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva) o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por una subcomisión de la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de un representante del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en la convocatoria específica.

Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios de la Sección de Investigación y de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) sitas en el Campus del Carmen, Pabellón 7, Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Beca de Investigación con cargo al Proyecto de investigación «Estudio de las transformaciones en humedales del litoral onubense».

Investigador Responsable: Francisco Borja Barrera.

Perfil de la Beca: Llevar a cabo tareas de campo y gabinete en apoyo del citado proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Geografía e Historia, Sección Geografía.
- Estudios de Tercer Ciclo en Programas de Doctorado de Geografía Física.
- Especialidad acreditada en conservación y gestión del Medio Natural (mínimo 400 horas).

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas brutas.

Horas semanales: 25.

Duración: Seis meses.

Criterios de valoración: Vinculación del candidato a proyectos desarrollados por el área de Geografía Física de la Universidad de Huelva en materia de humedales y litoral.

Representante del equipo del proyecto que participa en la Comisión de Selección: Francisco Borja Barrera.

ANEXO II

Universidad de Huelva

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación: «Estudio de las transformaciones en humedales del litoral onubense»

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Fecha y Firma del interesado

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 pesetas mensuales,

para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 pesetas mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexo I, II y III) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de las Becas será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias, no obstante, el periodo máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Carácter de las becas: La concesión y disfrute de una Beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro o Departamento al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

La concesión de estas becas estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud (según el modelo del Anexo IV) en el Registro General de la Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva) o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por una subcomisión de la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de dos representantes del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en la convocatoria específica.

Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios de la Sección de Investigación y de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) sitas en el Campus del Carmen, Pabellón 7, Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Beca de Investigación con cargo al grupo de investigación: Instituto de Desarrollo Local de la Universidad de Huelva. HUM 260.

Investigador Responsable: Juan Antonio Márquez Domínguez.

Perfil de la Beca: Industria Rural y Desarrollo Local.
Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Geografía y/o Geografía e Historia.
- Publicaciones adecuadas al perfil.
- Pertenecer a un grupo de investigación.
- Haber investigado en el ámbito de la provincia de Huelva.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: Cincuenta mil pesetas.
Horas semanales: 18.

Duración: Seis meses.

Criterios de valoración: Publicaciones relacionadas con los municipios de la provincia de Huelva y estudios y publicaciones de Desarrollo Local y Rural.

Miembros de la Comisión: José Manuel Jurado Almonte y Jesús Felicidades García.

ANEXO II

Beca de Investigación con cargo al grupo de investigación: Instituto de Desarrollo Local de la Universidad de Huelva. HUM 260.

Investigador responsable: Juan Antonio Márquez Domínguez.

Perfil de la Beca: Desarrollo Local e Industrias Cárnicas.
Procesos de Desarrollo Endógeno.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Geografía y/o Geografía e Historia.
- Publicaciones adecuadas al perfil
- Pertenecer a un grupo de investigación.
- Haber investigado en el ámbito de la provincia de Huelva.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: Cincuenta mil pesetas.
Horas semanales: 18.

Duración: 6 meses.

Criterios de valoración: Publicaciones relacionadas con los municipios de la provincia de Huelva y estudios y publicaciones de Desarrollo Local y Rural.

Miembros de la Comisión: José Manuel Jurado Almonte y Jesús Felicidades García.

ANEXO III

Beca de Investigación con cargo al grupo de investigación: Instituto de Desarrollo Local de la Universidad de Huelva. HUM 260.

Investigador responsable: Juan Antonio Márquez Domínguez.

Perfil de la Beca: Desarrollo Rural y Agricultura Litoral en Huelva.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Geografía y/o Geografía e Historia.
- Publicaciones adecuadas al perfil.
- Pertenecer a un grupo de investigación.
- Haber investigado en el ámbito de la provincia de Huelva.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: Cincuenta mil pesetas.

Horas semanales: 18.

Duración: 6 meses.

Criterios de valoración: Publicaciones relacionadas con los municipios de la provincia de Huelva y estudios y publicaciones de Desarrollo Local y Rural.

Miembros de la Comisión: José Manuel Jurado Almonte y Jesús Felicidades García.

ANEXO IV

Universidad de Huelva

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Investigación con cargo al grupo de investigación «Instituto de Desarrollo Local HUM 260» de la Universidad de Huelva

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Fecha y Firma del interesado

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 pesetas mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 pesetas mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexo I) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de las Becas será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias, no

obstante, el periodo máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Carácter de las becas: La concesión y disfrute de una Beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro o Departamento al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de estas becas estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud (según el modelo del Anexo II) en el Registro General de la Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva) o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por una subcomisión de la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de dos representantes del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en la convocatoria específica.

Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios de la Sección de Investigación y de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) sitas en el Campus del Carmen, Pabellón 7, Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Beca de Investigación con cargo al Convenio específico de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Huel-

va y la Universidad de Huelva para la realización de un programa de control ambiental en las instalaciones de gestión de residuos urbanos de la provincia de Huelva.

Investigador Responsable: M.^a José Moreno López.

Perfil de la Beca: Adecuación de currículum vitae al perfil solicitado para llevar a cabo la investigación de dicho Convenio.

Requisitos de los candidatos:

- Titulación en Ciencias o Ingeniería. Valorable titulación ambiental.

- Formación en residuos.

- Informática.

- Inglés.

- Permiso de conducir y coche propio, así como disponibilidad para viajar y horaria.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 88.000 pesetas brutas.

Horas semanales: 35.

Duración: Quince meses.

Criterios de valoración: Méritos aportados en el currículum vitae y entrevista personal.

Miembros de la Comisión: M.^a José Moreno López y Juan Carlos Cerón García.

ANEXO II

Universidad de Huelva

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Investigación con cargo al Convenio específico de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva para la realización de un programa de control ambiental en las instalaciones de gestión de residuos sólidos urbanos de la provincia de Huelva

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Fecha y Firma del interesado

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de noviembre de 1998, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.7.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales, a:

Titular: Don Isidoro García Sánchez.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de noviembre de 1998, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales, a los siguientes señores:

Titular: Don Alfredo Sánchez Monteseirín.

Sustituto: Don Santiago Navarro Ortega.

Titular: Doña Sara Elena Fernández Hernández.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Angela de Luque Sánchez en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.97 (BOE 14.1.98 y BOJA 17.1.98) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Angela de Luque Sánchez, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», del Departamento de «Educación».

Córdoba, 11 de noviembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Begoña Rocío Marchena González Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Begoña Rocío Marchena González Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemáticas».

Huelva, 12 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Aurelio Pérez Macías Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Aurelio Pérez Macías Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Arqueología», adscrita al Departamento de «Historia de la Antigüedad, del Arte, Geografía Física y Antropología».

Huelva, 12 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Ruiz Muñoz Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Francisco Ruiz Muñoz Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Paleontología», adscrita al Departamento de «Geología».

Huelva, 12 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 7 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 107,

de 22 de septiembre 1998), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.686.518.
 Primer apellido: Pérez.
 Segundo apellido: Martín.
 Nombre: Margarita.
 Código puesto de trabajo: 809200.
 Puesto T. adjudicado: Sv. Administración General.
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
 Centro Directivo: Viceconsejería.
 Centro destino: Viceconsejería.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Informes Económicos y Financieros», de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, código 692884, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 29 de junio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 25 de julio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 117, de 15 de octubre de 1998), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.142.864.
 Primer apellido: Torre.
 Segundo apellido: De la Torre.
 Nombre: José Antonio.
 C.P.T.: 519727.
 Denominación puesto de trabajo: Sv. de Administración General.
 Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
 Centro destino: Delegación Provincial de Granada.
 Provincia: Granada.
 Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de la plaza de los Cuerpos Docentes convocada a concurso de méritos por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha

7 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Vicepresidente de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- P.D., El Rector Accidental, Vicepresidente de Ordenación Académica, José Luis Martín Marín.

A N E X O

Catedrático de Universidad.
 Área de Conocimiento: «Derecho Civil».
 Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
 Plaza número: 1/98.

Comisión Titular

Presidente: Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña M.^a del Carmen Gete-Alonso Calera, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Don Juan José Roca Guillamón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Doña Silvia Díaz Alavart, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Mariano Alonso Pérez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio M. Morales Moreno, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña M. José Herrero García, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Don Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de la Universidad de Granada.

Doña M.^a del Carmen Gómez Laplaza, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José M.^a Miquel González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas a concurso de méritos por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 8 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Excmo. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

A N E X O

Catedráticos de Universidad.
 Área de Conocimiento: «Historia del Derecho y de las Instituciones».
 Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.
 Plaza número: 2/98.

Comisión Titular

Presidente: Don Benjamín González Alonso, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Feliciano Barrios Pintado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Enrique Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Don Juan Antonio Alejandre García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Carlos M. Petit Calvo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Don Agustín Bermúdez Aznar, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Alberto García Ulecia, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Bartolomé Clavero Salvador, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Merchán Alvarez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Santos M. Coronas González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Área de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Plaza número: 3/98.

Comisión Titular

Presidente: Don Andrés Suárez Suárez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Ramón Jesús Ruiz Martínez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Vicente Meneu Ferrer, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Prosper Lamothe Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Francisco Prieto Pérez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan José Durán Herrera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Juan Manuel Mascareñas Pérez-Iñigo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Carlos García-Gutiérrez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Vicente González Catalá, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña Ana Isabel Fernández Alvarez, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Area de Conocimiento: «Biología Celular».

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Plaza número: 4/98.

Comisión Titular

Presidente: Don Gregorio García Herdugo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Josefa Hidalgo Jiménez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Becerra Ratia, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don Antonio Jesús Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don José Vilches Troya, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidente: Don Jorge Fernández López-Sáez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Julio Angel Navascués Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Fernando Marín Girón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don Pascual Vicente Crespo Ferrer, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Antonio López Muñoz, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 229/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de fecha 5 de mayo de 1998, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, no lo emitió en el plazo de 2 meses dispuesto en el artículo 2, apartado 4, del Decreto 14/1995, entendiéndose por tanto favorable a la propuesta de escudo heráldico municipal.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 1998,

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente:

Escudo: En campo de azur, sobre ondas de plata y sinople un castillo de oro. Al timbre, corona real cerrada.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 230/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza a la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra (Almería) para adoptar su escudo heráldico.

La entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra (Almería) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el

acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1997, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de fecha 15 de noviembre de 1997, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, no lo emitió en el plazo de 2 meses dispuesto en el artículo 2, apartado 4, del Decreto 14/1995, entendiéndose por tanto favorable a la propuesta de bandera municipal.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 1998,

ACUERDO

Primero. Se autoriza a la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra (Almería) para adoptar su escudo heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente:

Escudo partido y cortado, coronado por la corona real. Primer campo: En gules, con una torre, en plata. Segundo campo: En sinople, con una noria, en oro. Tercer campo: En azur, con tres líneas onduladas, en plata, un sol, ubicado a Levante.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 231/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Polopos (Granada) para adoptar su bandera municipal.

El Ilmo. Ayuntamiento de Polopos (Granada) ha estimado oportuno adoptar su bandera municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el

acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 1997, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de fecha 30 de agosto de 1997, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, no lo emitió en el plazo de 2 meses dispuesto en el artículo 2, apartado 4, del Decreto 14/1995, entendiéndose por tanto favorable a la propuesta de bandera municipal.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 1998,

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Polopos (Granada) para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada en la forma siguiente:

Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por tres franjas verticales en proporciones 1/4, 1/2 y 1/4, siendo las exteriores rojas y ajedrezadas de 25 piezas, 13 negras y 12 blancas, en cinco filas y cinco columnas la central.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 233/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Jabugo (Huelva), para adoptar su escudo heráldico y bandera municipales.

El Ilmo. Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico y bandera municipales, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1996, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 49, de fecha 25 de abril de 1996, lo elevó a la entonces Consejería de Gobernación para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, el Pleno por unanimidad en la sesión de 27 de junio de 1996 los informó desfavorablemente porque según palabras textuales «aunque la propuesta del Escudo podría ser aceptable pues respeta los criterios técnicos del Decreto 14/1995, de 31 de enero, sin embargo la memoria no contiene la exigible reseña de las fuentes archivísticas y bibliográficas utilizadas y los símbolos del Escudo no son característicos y peculiares del Concejo». Remitido el informe al Ayuntamiento para que adoptase nuevo acuerdo sobre el asunto, el Alcalde del Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) mediante escrito razonado reiteró la propuesta inicial de Escudo Heráldico y Bandera Municipales. Dicho escrito fue trasladado a la Real Academia de Córdoba para que emitiese nuevo informe. Ante la tardanza en su emisión, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 17 de septiembre de 1998 adoptó acuerdo solicitando la Resolución definitiva del expediente, iniciado por acuerdo del Pleno de fecha 29 de febrero de 1996, ratificándose en el mismo sobre la descripción del Escudo y Bandera Municipales.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 1998.

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) para adoptar su escudo heráldico y bandera municipales, que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo: De oro balanza de sable realzado su fiel de espada baja de gules con la hoja ondeada, y en punta una rama florida de sauco, en faja, de sinople. Al timbre, corona real cerrada.

Bandera rectangular en la proporción 11 x 18, compuesta de cinco franjas paralelas entre sí y perpendiculares al asta, la primera y quinta son amarillas, la segunda verde, la tercera negra y la cuarta roja; teniendo la primera y la quinta, 2/7 de la anchura total, respectivamente, y las restantes 1/7, cada una de las mismas. Centrado y sobrepuesto el escudo de armas local.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir

del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1273/98 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1273/98, interpuesto por don Santiago Guerrero Muñoz, contra la Orden de 26 de marzo de 1998, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en la categoría perteneciente al Grupo IV,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1273/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 226/1998, de 3 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), de unos terrenos sitos en la Dehesa del Espinar de la citada localidad con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) fueron ofrecidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía unos terrenos ubicados en la Dehesa del Espinar de dicho municipio, entre la carretera Córdoba-Valencia y la travesía interior, con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 1998,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) de unos terrenos, con una superficie aproximada de 5.000 m², que corresponden a las siguientes fincas colindantes que, libres de cargas y a favor del Ayuntamiento donante, obran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ubeda:

- Rústica sita en la Dehesa del Espinar, término de Torreperogil, con cabida de 20 áreas y 40 centiáreas. Linda al Norte con el camino de Ramírez; al Sur, con la carretera de Villacarrillo; al Este, con don Miguel Jurado Albante, y al Oeste, con doña María Santiago Anguis Guerrero. Inscrita al folio 6, tomo 1.036, libro 131, finca 7.976.

- Rústica en el sitio Dehesa del Espinar, término de Torreperogil, con cabida de 20 áreas y 40 centiáreas. Linda al Norte con el camino de Ramírez; al Sur, con la carretera de Villacarrillo; al Este, con don Cristóbal Anguis Guerrero, y al Oeste, con doña María Anguis Guerrero. Inscrita al folio 44, tomo 1.136, libro 144, finca 9.122.

- Rústica al sitio Dehesa del Espinar, término de Torreperogil, con cabida de 20 áreas y 40 centiáreas. Linda al Norte con el camino de Ramírez; al Sur, con la carretera de Villacarrillo; al Este, con doña María Santiago Anguis Guerrero, y al Oeste, con don Manuel Guerrero. Inscrita al folio 47, tomo 1.136, libro 144, finca 9.123.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, dichas fincas deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad autónoma de Andalucía, una vez inscritas a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscritas a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 227/1998, de 3 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Albolote (Granada), de 14.000 m² de terrenos sitos en la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Albolote (Granada) fueron ofrecidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía unos terrenos ubicados en el paraje San Nicolás y los pagos Zarraca Grande, Universidad y la Carraca de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 3 de noviembre de 1998.

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Albolote (Granada) de 14.000 m² de terrenos que serán segregados de las siguientes fincas que, libres de cargas, obran inscritas a favor del citado Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Granada núm. 5:

- Tierra de riego en el término municipal de Albolote, sitio o paraje conocido por San Nicolás o Carretera de Atarfe, de cabida cuarenta y seis áreas, diecinueve centiáreas, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Nicolás Osuna; Sur, la Carretera de Atarfe; y Este y Oeste, con el Ayuntamiento de Albolote. Figura inscrita en el libro 86 de Albolote, folio 109, finca 6119, inscripciones 1.^a y 2.^a

- Haza de tierra de riego en término municipal de Albolote, al pago de la Zarraca Grande, que ocupa una superficie de cuarenta y nueve áreas, noventa y cuatro centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto abierta en la matriz; Sur, Carretera de Atarfe; Este, Callejón de los Leones; y, Oeste, finca del Ayuntamiento de Albolote. Inscrita al libro 99 de Albolote, folio 184, finca 7916, inscripción 1.^a

- Haza de tierra en término municipal de Albolote, procedente de la finca denominada Contreras y Universidad, al pago Universidad, con una superficie de cuarenta y tres áreas, siete centiáreas, veintinueve decímetros cuadrados, de los que setecientos metros cuadrados están calificados como de suelo urbano, y el resto como agrícola. Linda: Norte, finca de Inmobiliaria Osuna, S.A.; Sur, Jesús Aranda Nievas, que la separa de la Carretera de Atarfe; Este, finca de Inmobiliaria Osuna, S.A. y del Ayuntamiento de Albolote; y Oeste, Carretera abierta en finca matriz de la que procede. Inscrita al libro 99 de Albolote, folio 183, finca 7915, inscripción 1.^a

- Haza de tierra, en término municipal de Albolote, conocida por la del Marqués, pago de la Carraca, que ocupa una superficie de cuarenta y ocho áreas, cincuenta y tres centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Actualmente linda: Norte, finca de Inmobiliaria Osuna, S.A.; Sur, Carretera de Atarfe; Este, Antonio Montes; y Oeste, fincas del Ayuntamiento de Albolote. Inscrita al libro 99 de Albolote, folio 182, finca 1705-N, inscripción 4.^a

Según certifica el Ayuntamiento, los linderos de los 14.000 m² donados, una vez efectuada la integración de las cuatro fincas, que tienen una superficie global de 18.775,26 m², y segregados 4.775,26 m², son los siguientes: Norte, calle de nueva apertura; Sur, resto de la finca matriz; Este, carretera de Albolote-Atarfe; y, Oeste, prolongación calle Aricel, calle de nueva apertura y carretera Albolote-Atarfe.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, el terreno donado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 234/1998, de 10 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Lepe (Huelva), de unos terrenos situados en el Plan Parcial Residencial núm. 3, de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Lepe (Huelva) fueron ofrecidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía unos terrenos ubicados en la manzana M-X del Plan Parcial Residencial núm. 3 de dicho municipio, con destino a la construcción de un nuevo Centro docente.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1998,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Lepe (Huelva) de los siguientes terrenos:

Manzana M-X del PPR-3 de Lepe. Finca núm. 2 de forma sector circular y con los siguientes linderos: Norte, calle B; Sur, finca del Ayuntamiento de Lepe; Este, calle H, y Oeste, límite del Plan Parcial, regajo. Con superficie de 9.007 m².

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Lepe, en el tomo 909, libro 292 de Lepe, folio 9, finca 17.939.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, dicha finca deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 235/1998, de 10 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga), de un solar sito en la calle Pablo Picasso, núm. 3, de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en el sitio conocido por «El Portón», en la calle Pablo Picasso, núm. 3, de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá ampliar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1998,

A C U E R D O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga) del siguiente solar:

Parcela de terreno sita en el municipio de Casabermeja, en el sitio conocido como «El Portón», entre el Cementerio Municipal, Complejo Deportivo, Autovía y calle Picasso. Tiene una extensión superficial de 5.857 m². Linda: Norte, autovía Málaga 321; Sur, calle Picasso; Este, don José Fernández-Bolaños, y Oeste, Camino del Portón.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, folio 57, tomo 719, libro 29 de Casabermeja, finca 2.998.

Segundo. De acuerdo con el artículo 14 de la citada Ley, el solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 3 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Diputación Provincial de Cádiz el uso de la finca sita en Arcos de la Frontera (Cádiz), al sitio denominado Junta de los Ríos, para el desarrollo de actividades medioambientales.

La Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado la cesión de uso de la finca, al sitio denominado «Junta de los Ríos», en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), para dedicarlo al desarrollo de actividades medioambientales.

El citado inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 951/1984, de 28 de marzo, por el que se traspasan funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de carreteras.

El inmueble cuya cesión se solicita tiene la calificación de demanial, siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 6, 27, párrafo 1.º, y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, como órgano que tiene adscrito el inmueble y la de Educación y Ciencia,

como órgano competente en razón de la materia, se manifiestan a favor de la cesión del inmueble, para su gestión y uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de noviembre 1998 adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente a la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con los artículos 6, 27, párrafo 1.º, y 57 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso de la finca ubicada en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), al sitio denominado «Junta de los Ríos», con una superficie de 9,3336 Ha., que figura en el Catastro de Rústica como parcela núm. 22 del Polígono 46, y tiene los siguientes linderos: Norte y Oeste, con don Rafael López Barrios; Este, con carretera Arcos-Paterna y Sur, con el río Majaceite, para dedicarlo al desarrollo de actividades medioambientales, que lo gestionará directamente o mediante concesión administrativa, por un plazo de 30 años.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir de la Diputación Provincial de Cádiz, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. La Diputación Provincial de Cádiz se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido.

Cuarto. La Diputación Provincial de Cádiz se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Diputación Provincial de Cádiz, sin derecho a compensación alguna.

Sexto. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Instituto de Academias de Andalucía el uso del inmueble que se cita.

Por el Instituto de Academias de Andalucía se ha solicitado la cesión de uso del inmueble sito en Granada, Plaza del

Campo Verde, núm. 2, planta cuarta izquierda, para la instalación de su sede permanente.

El 10 de diciembre de 1996 se aprobó el Inventario de Bienes, Derechos y Obligaciones de las extintas Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía (COPUA), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 86/1996, de 29 de febrero, por el que se establece el régimen y destino del patrimonio y personal de las COPUA.

La Dirección General de Patrimonio, haciendo uso de las facultades previstas en el citado Decreto, con fecha 19 de diciembre de 1996, incorporó al patrimonio de la Comunidad Autónoma los bienes y derechos que dicho inventario contenía.

Entre los inmuebles incorporados figura el ubicado en Granada, Plaza del Campo Verde, núm. 2, planta cuarta izquierda. El inmueble cuya cesión se solicita tiene la calificación de patrimonial, siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Educación y Ciencia, como órgano competente en razón de la materia, se manifiesta a favor de la cesión del inmueble, para su gestión y uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 1998 adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente al Instituto de Academias de Andalucía, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso del inmueble ubicado en Granada, Plaza del Campo Verde, núm. 2, planta cuarta izquierda, con una superficie de 165,97 m², inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Granada, con el número de finca 18.024, por un período de cincuenta años.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además, a percibir del Instituto de Academias de Andalucía, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Instituto de Academias de Andalucía se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez finalizado el plazo de cesión no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Instituto de Academias de Andalucía se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Instituto de Academias de Andalucía, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 1998.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA número 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de noviembre de 1998:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1.600 millones de pesetas.
Pagarés a seis (6) meses: 100 millones de pesetas.
Pagarés a nueve (9) meses: 600 millones de pesetas.
Pagarés a doce (12) meses: 600 millones de pesetas.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 200 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,930.
Pagarés a seis (6) meses: 98,120.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,240.
Pagarés a doce (12) meses: 96,450.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,760.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,708%.
Pagarés a seis (6) meses: 3,519%.
Pagarés a nueve (9) meses: 3,560%.
Pagarés a doce (12) meses: 3,502%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 3,520%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,936.
Pagarés a seis (6) meses: 98,120.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,244.
Pagarés a doce (12) meses: 96,455.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,760.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 26 de noviembre de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Rober, SA, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de Transportes Rober, S.A., ha sido convocada huelga desde las 6,00 horas a las 9,00 horas de los días 9, 11, 14, 18, 21 y 23 de diciembre de 1998 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa en Granada.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Transportes Rober, S.A., presta un servicio esencial en la ciudad de Granada al ser la concesionaria del transporte público urbano de la misma; por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido posible ello, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa concesionaria del transporte público en la ciudad de Granada, Transportes Rober, S.A., convocada desde las 6,00 horas a las 9,00 horas de los días 9, 11, 14, 18, 21 y 23 de diciembre de 1998, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales

a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Granada.

A N E X O

El 30% del número total de autobuses que prestan servicio habitualmente en un día laboral de 6,00 a 9,00 horas.

En los casos en que de la aplicación de este porcentaje resultara un número inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso, y si resultasen excesos de números enteros, se redondearán en la unidad superior.

- Una persona en Administración.
- Una persona en Talleres.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas la subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 20 de diciembre de 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 13 de octubre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: J/316.
Empresa: Gutiérrez Zafrá, S.L.
Localización: Jaén.
Inversión: 20.926.942.
Subvención: 6.068.813.
Empleo:

Fijo: 3.
Event.: 0.
Mant.: 0.

Núm. Expte.: J/324.
Empresa: Muebles Blánquez y Morillo, S.L.

Localización: Marmolejo.

Inversión: 33.089.016.

Subvención: 4.301.571.

Empleo:

Fijo: 3.

Event.: 0.

Mant.: 07.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas o Laborales Andaluzas.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, se conceden subvenciones en concepto de asistencia técnica a las Sociedades Cooperativas y Laborales Andaluzas que a continuación se relacionan:

Expte.: AT.08.GR/98 (31.8.98).

Beneficiario: Montajes Industriales Alborán.

Importe subvención: 1.660.500 ptas.

Expte.: AT.06.GR/98 (13.10.98).

Beneficiario: Idem, Ing. Desar. Eléc., S.L.

Importe subvención: 1.792.559 ptas.

Expte.: AT.07.GR/98 (13.10.98).

Beneficiario: Algibe Viajes, S.L.L.

Importe subvención: 380.503 ptas.

Granada, 13 de octubre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de una subvención con carácter excepcional al Consorcio Escuela Hostelería de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida con carácter excepcional al Consorcio Escuela Hostelería de Málaga para la financiación de las Acciones Formativas:

Programa presupuestario: 2.3.E-Fomento del Empleo.
Anualidad 1998:

- Crédito presupuestario: 0.1.13.00.01.00.74700.

- Importe subvención: 40.000.000 de ptas.

Anualidad 1999:

- Crédito presupuestario: 3.1.13.00.01.00.74700.

- Importe subvención: 13.333.333 ptas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1594/86, interpuesto por Estaciones de Revisión Técnica de Automóviles Granada, SA, y de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 11/1997, interpuesto por Estaciones de Revisión Técnica de Granada, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1594/86, interpuesto por «Estaciones de Revisión Técnica de Automóviles de Granada, S.A.», contra la Resolución de 2 de abril de 1986, de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la adjudicación de las concesiones de explotación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos de Andalucía, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 24 de enero de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que rechazando la objeción de inadmisibilidad, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por «Estaciones de Revisión Técnica de Automóviles Granada, S.A.» contra Resolución de 2 de abril de 1986, de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se aprobó la adjudicación de las concesiones de explotación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en esta Comunidad Autónoma. Sin costas».

En el recurso de apelación número 11/97, tramitado ante la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo a instancias de «Estaciones de Revisión Técnica de Granada, S.A.» contra la expresada sentencia, se ha dictado con fecha 22 de enero de 1998 la sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso de apelación núm. 11/97, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia que la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la entonces Audiencia Territorial de Sevilla, dictó en fecha de 24 de enero de 1989 y en su recurso contencioso-administrativo núm. 1594/86. Y sin costas».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de Delegación de Competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de las Sentencias mencionadas, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a las becas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.c) del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte

de 1 de julio de 1998, BOJA núm. 82, de 23 de julio, por la que se convocaban becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de Legislación Turística y Deportiva para 1999,

RESUELVO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, s/n, en Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa preceptiva comunicación al órgano que dicta el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de noviembre de 1998, por la que se hace público el reajuste de la subvención a favor del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) para la construcción de 40 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Alquiler en Osuna (Sevilla), al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de 28 de diciembre de 1994 y Orden de 17 de octubre de 1995 por la subsanación de un error, al amparo del Decreto 119/1992 de 7 de julio, se hizo pública una subvención de 222.176.060 ptas. (doscientos veintidós millones ciento setenta y seis mil sesenta) a favor del Excmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) para hacer frente a la amortización del préstamo cualificado para la construcción de 40 viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Alquiler en el municipio de Osuna, de las cuales 144.664.016 ptas. (ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil dieciséis) correspondían al principal del préstamo y el resto a intereses.

Previa Resolución Administrativa de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes concedió una subvención de 45.207.507 ptas. (cuarenta y cinco millones doscientas siete mil quinientas siete), correspondientes al 25% del precio máximo al que hubieran podido venderse las viviendas en el momento de la Calificación Definitiva, en virtud de lo establecido en el artículo 20.1, apartado b), del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

El mencionado Real Decreto, en su artículo 20.3 estipula que si la suma de los importes del préstamo cualificado y de la subvención concedida excediera del costo real de las actuaciones, excluido el del suelo, los excesos deberán aplicarse al reembolso anticipado del préstamo cualificado. En este caso, el exceso a reembolsar asciende a 12.235.897 ptas. (doce millones doscientas treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete).

En consecuencia, teniendo en cuenta el cumplimiento de todas las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Reajustar el préstamo cualificado a la cantidad de 132.428.119 ptas. (ciento treinta y dos millones cuatrocientas veintiocho mil ciento diecinueve), por lo que las anualidades de la subvención para hacer frente a la amortización del mismo quedan tal como expresa el cuadro transcrito a continuación. Cuadro que sustituye al que figura en la Orden ya publicada y referida anteriormente.

Segundo. Autorizar al Sr. Viceconsejero a que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de noviembre 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Dr. Gral. de Arquitectura y Vivienda y Sr. Delegado Provincial de Sevilla.

REAJUSTE

CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (REAL DECRETO 19327/1991)

AÑOS	Intereses del periodo de carencia	Amortización del principal del préstamo	Intereses de Amortización Subsidiados	TOTAL Anualidades
1994	1.000.000	—	—	1.000.000
1995	1.315.804	—	—	1.315.804
1996	4.846.476	—	—	4.846.476
1997	—	246.110	8.261.888	8.507.998
1998	—	519.830	8.115.788	8.635.618
1999	—	830.316	7.934.836	8.765.152
2000	—	1.182.071	7.714.559	8.896.630
2001	—	1.580.140	7.449.939	9.030.079
2002	—	2.030.183	7.135.348	9.165.531
2003	—	2.538.543	6.764.471	9.303.014
2004	—	3.112.332	6.330.227	9.442.559
2005	—	3.759.523	5.824.674	9.584.197
2006	—	4.489.054	5.238.906	9.727.960
2007	—	5.310.945	4.562.934	9.873.879
2008	—	6.236.429	3.785.558	10.021.987
2009	—	7.278.099	2.894.218	10.172.317
2010	—	8.450.070	1.874.831	10.324.901
2011	—	9.768.169	711.606	10.479.775
2012	—	11.250.135	-613.163	10.636.972
2013	—	12.915.854	-2.119.327	10.796.527
2014	—	14.787.620	-3.829.145	10.958.475
2015	—	16.890.422	-5.767.570	11.122.852
2016	—	19.252.274	-7.962.580	11.289.694
TOTAL	7.162.280	132.428.119	64.307.998	203.898.397

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la adjudicación de 45 de las 90 viviendas de promoción pública que se construyen en Huelva, al amparo del expediente H-94/020-V.

El Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999, establece en su Disposición Adicional Sexta que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, en su sesión celebrada el día 20 de julio de 1998 acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar adjudicación singular, la adjudicación de 45 de las 90 viviendas de Promoción Pública en Huelva que se construyen al amparo del expediente H-94/020-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende reasignar a unidades familiares ocupantes de infraviviendas y viviendas de baja calidad y/o unidades familiares que por situaciones de emergencia social (inundaciones) han tenido que ser desalojadas de sus domicilios y alojadas en viviendas adecuadas, liberando paralelamente los suelos ocupados con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ordenación Urbanística de la ciudad.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como adjudicación singular la adjudicación de 45 de las 90 viviendas de Promoción Pública en Huelva construidas al amparo del expediente: H-94/020-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 45 DE LAS 90 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN HUELVA AL AMPARO DEL EXPEDIENTE H-94/020-V

Primera. Serán adjudicatarios de estas viviendas las unidades familiares que originariamente hayan residido en la C/ Celulosa, la zona de la C/ Bidasoa y en la Bda. de «El Polvorín» de la ciudad de Huelva y/o aquellas otras familias anteriormente residentes en alguna de las tres zonas y que han tenido que ser trasladadas a otros domicilios motivados por graves problemas en las calidades constructivas de sus

viviendas y con las que, previamente el Ayuntamiento de Huelva, ha realizado actuaciones de relocalización en viviendas de alquiler.

Segundo. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, modificados por el artículo 27, apartado 1.º, del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Huelva la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios que, una vez aprobada en Pleno será remitida acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Guadalete por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Cádiz.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino denominada «Guadalete» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Villamartín y Bornos (Cádiz).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino denominada Cortegana por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Huelva.

A solicitud de la Asociación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino denominada «Cortegana» para que le fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales de Jabugo, La Nava, Almonaster la Real, Cumbres de Enmedio, Rosal de la Frontera, Aroche, Encinasola, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Zalamea la Real y Valdelarco (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Ovipor-Andévalo por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Huelva.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino denominada «Ovipor-Andévalo» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Bollullos del Condado, Chucena, Escacena del Campo, Manzanilla, Niebla, La Palma del Condado, Paterna del Campo, Rociana del Condado, Villalba del Alcor, Villarrasa, Gibraleón, Lucena del Puerto, Palos de la Frontera, Moguer, Aljaraque y Huelva (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Osuna-Estepa por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Sevilla.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino denominada «Osuna-Estepa» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Badolatosa y Martín de la Jara (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Campo Dalías por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Almería.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino y caprino denominada «Campo Dalías» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Berja, Alcolea, Paterna del Río y Bayárcal (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino denominada Alto Almanzora por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Almería.

A solicitud de la Asociación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino denominada «Alto Almanzora» para que

le fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales de Abruena y Somontín (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada San Francisco de Borja por la que se incluye el término municipal de Guadalcazar (Córdoba).

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino denominada «San Francisco de Borja» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Guadalcazar (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Guadalcazar en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Cuenca del Fardes por la que se incluye el término municipal del Valle del Zalabí (Granada).

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino, caprino y bovino denominada «Cuenca del Fardes» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal del Valle del Zalabí (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94),

he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal del Valle del Zalabí en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se incluye las especies bovina, ovina y caprina en el ámbito de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Valle-Seco de la provincia de Córdoba.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Porcino denominada «Valle-Seco» de la provincia de Córdoba para que le fuese concedida la inclusión de las especies bovina, ovina y caprina en el ámbito de dicha Agrupación.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94) y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la inclusión de especies en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 1998 que se citan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1998, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 1998, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

Programa: Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Crédito Presupuestario. Aplicación Pptaria.: 0.1.16.00.18 y 15.00.77, 74 y 78.200.61B.

La Comunidad Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Sección Orientación (FEOAGA-O), cofinanciando el 72,5%.

Finalidad:

a) Puesta a punto y aplicación de las Técnicas de Lucha Integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe ptas.</u>
Arysol S.C.A.	5.749.527
Ejidoluz S.C.A.	1.565.000
Ejidomar Sdad Coop.And.	5.029.527
Fabegar S.A.T.	845.000
Frutas Escobi S.A.T.	845.000
Heca Sdad.Coop.And.	845.000
S.A.T. Canalex	5.991.027
S.A.T. Citricos del Andarax	1.875.000
Copronijar S.C.A.	13.536.581
Aecovi-Jerez S.C.A.	5.070.000
Asaja-Cádiz	2.482.000
Coop.Agr. y Ganadera Alcalde Niño	377.000,00
Opaliva-Cádiz	2.842.000
S.C.A. Remolacheros del Sur	989.000
U.A.G.A.-Cádiz	5.815.000
Jerez-Xeres-Sherry C.R.D.O.	60.000.000
Almazaras Cordobesas Federadas S.C.A.	6.980.000
Aproliva-Cordoba	1.097.000
Asoc. Prod. Y Comerc. Ajos Andalucía "Aprocoa"	7.909.000
Coop. del Campo y Caja Rural de San Antonio	1.745.000
Coop. Olivarera de Villaviciosa	449.000
Coop. Vitivinicola La Punsima S.C.A.	773.000
Coop. Y Caja Rural Ntro. Padre Jesus Nazareno	1.097.000
Coop.Agr. de Regantes de Palma del Rio	6.313.000
Coop.Agr. Ntra. Madre del Sol S.C.A.	449.000
Coop.Agr. Ganad. San Francisco de Borja	2.770.000
Coop.Agricola La Aurora S.C.A.	701.000
Coop.Agricola Virgen del Castillo	1.421.000
Guadalzummo S.C.A.	1.925.000
Oliv.Ntra.Sra. de Luna Sdad.Coop.And.	1.745.000
Olivarera Los Pedroches S.C.A.	449.000
S.C.A. de la Comarca de Baena	5.684.000
S.C.A. Ntra. Sra. Del Carmen	1.745.000
S.C.A.O. Cerealista Ntra. Sra. Del Valle	1.097.000
Sdad.Coop.And.Olivarera La Purisima de Priego	1.745.000
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos	1.385.000
Agrios y Frutas del Valle S.C.A.	1.205.000
Agro-Abuxarra S.C.A.	845.000
Carchuna La Palma S.C.A.	845.000
Citricos Valle de Lecrin S.C.A.	845.000
Procam Sdad.Coop.And.	1.745.000
S.A.T. Nº 8182 Sol-del Fardes	1.925.000

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe ptas.</u>
Amiagro S.A.	1.565.000
Rio Tinto Fruit S.A.	485.000
S.C.A. Campo de Paterna	881.000
S.C.A. Ntra. Sra. De La Bella	1.565.000
Sat Nº 604 Fres Taber	845.000
Torreagro S.A.	1.690.000
Freshuelva	8.000.000
Aceites La Laguna S.A.	1.745.000
Agrupacion Tratamiento Integrado Ilugo	773.000
Asoc. Trat. Integ. en Agricultura "Atalaya"	449.000
Atria Alba	1.745.000
Atria Canena	1.745.000
Atria Condado I	773.000
Atria de Olivar de Alcala La Real	449.000
Atria Jabalquinto	1.745.000
Atria Martos	1.546.000
Atria Olivar-Jabalquuz	1.421.000
Atria Porcuna	3.490.000
Atria San Isidro de Arjonilla	1.421.000
C.R.D.O. de Sierra de Segura	5.684.000
C.R.D.O. Sierra de Cazoria	4.860.000
C.R.D.O. Sierra Magina	4.400.000
Cdad. De Regantes Corral Rubio Grullas	1.133.000
Coop. Agraria San Isidro S.C.A.	1.421.000
Cooperativa El Alcazar	1.745.000
Grupo Remolachero de la Provincia de Jaen	485.000
Oleo España S.C.A.	1.546.000
S.C.A. Agraria Ntra.Sra. de Consolación	1.745.000
S.C.A. Campo San Jose	1.421.000
Sdad.Coop.And. Unión de Ubeda	5.235.000
Fundacion Para la Promocion y Desarrollo del Olivar y del Aceite de Oliva	17.750.000
Agrolimon S.C.A.	2.071.000
S.C.A. Agraria Malaca	4.850.000
S.C.A. Agricola de Estepona	2.071.000
S.C.A. Oleicola Hojiblanca de Malaga 2º Grado	8.699.500
Sdad.Coop.And. 2º Grado "Suragro"	1.745.000
S.A.T. Cítricos de Malaga	2.275.000
C.R.D.O. " Pasas de Malaga "	3.338.500
Agricola de Las Cabezas S.C.A.	485.000
Arroceros del Bajo Guadalquivir S.C.A.	1.205.000
Asociación de Agricultores "La Serrezuela"	1.133.000
Cdad.Regantes Secc. 2º Marismas Guadalquivir	1.167.000
Coop. Agri. Naranjera de Los Alcores S.C.A.	1.565.000
Coop. Oliverera Sierra Sur S.C.A.	449.000
Cooperativa Frutera Exportadora	1.925.000
Las Marismas de Lebrija S.C.A.	4.030.000
Las Nieves S.C.A.	2.950.000
Ntra. Sra. De Las Virtudes S.C.A.	1.294.000
Oleoestepa S.C.A.	2.194.000
Org. de Product. de Aceite de Oliva de Sevilla	6.133.000
Productores del Campo S.C.A.	845.000
S.A.T. Nº 8326 "Campessur"	3.166.000

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe ptas.</u>
S.C.A. Agricola Ganadera de Pinzon	1.185.000
S.C.A. San Sebastian de Lora del Rio	2.645.000
Trajano S.C.A.	5.123.000
Unión de Coop. De Las Marismas S.C.A. 2º Grado	1.205.000
S.C.A. San Isidro- Manibañez	200.000
S.C.A. La Campiña de Lebrija	1.000.000
S.C.A. Las Palmeras	1.200.000
Asociafruit	12.133.000
Federacion de Arroceros de Sevilla	5.571.750
Faeca	25.000.000

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 13 de noviembre de 1998, por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora sobre la Diabetes, constituida por la Orden que se cita.

Por Orden de 17 de marzo de 1995 (BOJA núm. 52, de 31 de marzo de 1995) se creó en la Consejería de Salud la Comisión Asesora sobre la Diabetes con funciones de información y asesoramiento en materia de prevención y control de la diabetes, educación sanitaria de la misma y ordenación de su asistencia.

Posteriormente, el Decreto 317/1996, de 2 de julio, ha modificado el marco competencial y funcional de la Consejería de Salud, residenciando en la Dirección General de Salud Pública y Participación aquellas funciones orientadas al desarrollo de las competencias asignadas a la misma en materia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control e inspección de actividades relacionadas con la salud de la colectividad, así como el fomento e impulso de la participación social en las políticas de salud.

Esta reordenación de las competencias internas hace necesario modificar la composición de la Comisión Asesora de la Diabetes para adecuarla a la actual configuración de los órganos directivos superiores de la Consejería de Salud.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y participación,

DISPONGO

Artículo único. Se modifica el artículo 3 de la Orden de 17 de marzo de 1995, por la que se constituye la Comisión Asesora sobre la Diabetes, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo tres. La Comisión Asesora sobre la Diabetes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente/a: El/la Director/a General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vicepresidente/a: El/la Jefe/a de Servicio de Programas de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Secretario/a: El/la Jefe/a de Servicio de Educación para la Salud y Participación de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vocales:

- El/la Directora/a General de Planificación, Financiación y Aseguramiento de la Consejería de Salud, o persona en quien delegue.

- Un representante de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, designado por el titular del Centro Directivo.

- Un representante del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, designado por la Dirección Gerencia del Organismo.

- Un médico especialista de la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, propuesto por la misma.

- Un miembro de las Asociaciones de Diabéticos, propuesto por la Federación Andaluza de Asociaciones de Diabéticos.

- Un profesional de reconocida experiencia en el campo de la educación diabetológica, designado por la Asociación de Educadores de Diabetes de Andalucía.

- Un médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, designado por la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria.

- Un representante del Consejo Andaluz de Médicos, designado por la Presidencia de dicho Consejo.

- Un representante del Consejo Andaluz de Enfermería, designado por la Presidencia de dicho Consejo».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alfacar (Granada) para las obras que se citan.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Alfacar (Granada).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección-Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alfacar (Granada) para las obras de construcción del Centro de Salud T-II en dicha localidad, por un importe de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 10.000.000 de ptas.

Anualidad 1999: 15.000.000 de ptas.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Andújar (Jaén) para las obras que se citan.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica

Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección-Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Andújar (Jaén) para las obras complementarias de urbanización, climatización, legalización y control de calidad de las instalaciones a realizar en el antiguo Hospital Municipal de dicha localidad, por un importe de cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 5.300.000 ptas.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1998, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Asociación Cultural Educativa, ACEL, de Linares (Jaén).

Visto el expediente instruido a instancia de don Ignacio Lillo Lillo, como representante de la Asociación Cultural Educativa «A.C.E.L.», titular del Centro docente privado «Asociación Cultural Educativa, A.C.E.L.», sito en Linares (Jaén), calle Daoiz, núm. 18-20, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Asociación Cultural Educativa, A.C.E.L.» de Linares (Jaén) tiene autorización definitiva de dos Centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar de 3 unidades y 90 puestos escolares y otro de Educación General Básica de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Asociación Cultural Educativa, A.C.E.L.» de Linares (Jaén) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los Centros que se describen a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «Asociación Cultural Educativa, A.C.E.L.».

Titular: Asociación Cultural Educativa, A.C.E.L.

Domicilio: Calle Daoiz, núm. 18-20.

Localidad: Linares.

Municipio: Linares.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23002747.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 59 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Asociación Cultural Educativa, A.C.E.L.».

Titular: Asociación Cultural Educativa, A.C.E.L.

Domicilio: Calle Daoiz, núm. 18-20.

Localidad: Linares.

Municipio: Linares.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23002747.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Asociación Cultural Educativa, A.C.E.L.».

Titular: Asociación Cultural Educativa, A.C.E.L.

Domicilio: Calle Daoiz, núm. 18-20.

Localidad: Linares.

Municipio: Linares.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23002742.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los Centros mencionados podrán impartir la siguientes enseñanzas:

- El Centro de Educación Infantil «Asociación Cultural Educativa, A.C.E.L.» de Linares (Jaén) podrá funcionar con 90 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de apli-

cación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de Vicente Gómez Zarzuela para el Conservatorio Elemental de Música de Arcos de la Frontera (Cádiz).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música de Arcos de la Frontera, con domicilio en la plaza de San Pedro, núm. 2, se acordó proponer la denominación «Vicente Gómez Zarzuela» para dicho centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Vicente Gómez Zarzuela» para el Conservatorio Elemental de Música de Arcos de la Frontera, con código núm. 11700366.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de Rafael Orozco para el Conservatorio Superior de Música de Córdoba.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Superior de Música de Córdoba, con domicilio en la calle Angel Saavedra, núm. 1, se acordó proponer la denominación «Rafael Orozco» para dicho centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Rafael Orozco» para el Conservatorio Superior de Música de Córdoba, con código núm. 14007829.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de Marcos Redondo para el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco (Córdoba), con domicilio en la Plaza del Pósito, núm. 8, se acordó proponer la denominación «Marcos Redondo» para dicho centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Marcos Redondo» para el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco (Córdoba), con código núm. 14700134.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de María de Molina para el Conservatorio Elemental de Música de Ubeda (Jaén).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Elemental de Música de Ubeda (Jaén), con domicilio en la Plaza del 1.º de Mayo, núm. 30, se acordó proponer la denominación «María de Molina» para dicho centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «María de Molina» para el Conservatorio Elemental de Música de Ubeda (Jaén), con código núm. 23700086.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de noviembre de 1998, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Unicaja, constituida y domiciliada en la localidad de Ronda (Málaga).

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Unicaja», constituida y domiciliada en la localidad de Ronda (Málaga), calle Virgen de la Paz, número 18.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 6 de febrero de 1998 ante don José Manuel de Torres Puentes, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 547, corregidas por el mismo Notario con fecha 23 de octubre de 1998, con número de protocolo 4169, figurando como fundador don Braulio Medel Cámara, en nombre y representación de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» (Unicaja) y otros.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

- La Fundación tiene por objeto la gestión de la Obra Socio-Cultural propia y en colaboración que la Caja le encomienda, orientada principalmente a la educación, investigación, actividades científicas y a la promoción, impulso, sostenimiento y desarrollo de actividades cívicas, culturales, cultural-religiosas, asistenciales, sanitarias, deportivas, de defensa del medio ambiente, de fomento de la economía, de promoción del voluntariado, así como cualesquiera otras de interés general de análoga naturaleza.

- La Fundación desarrollará principalmente dichas actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de extender aquéllas a otras zonas cuando así lo acuerde el Patronato, procurando observar, en todo caso, un criterio equitativo de distribución territorial de los fondos disponibles.

- La Fundación podrá además participar en las actividades y programas prioritarios de mecenazgo que los poderes públicos establezcan, así como celebrar convenios de colaboración en actividades de interés general.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por lo siguiente:

- Aportación dineraria: Veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, ingresados a nombre de la Fundación en la cuenta número 2103 0166 38 0030007812, de la Sucursal 0166-3 de la entidad Unicaja.

- Aportación no dineraria: Conjunto de bienes, útiles y enseres afectos a las obras sociales cuya gestión se encomienda al nuevo ente, valorados según su coste de adquisición en la cantidad de veintidós millones trescientas noventa y ocho mil novecientos veintiocho (22.398.928) pesetas.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confían de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por un mínimo de diez miembros y un máximo de diecisiete, siendo su presidente don Braulio Medel Cámara.

Vistos la Constitución española; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía,

ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Unicaja», con domicilio en la localidad de Ronda (Málaga), calle Virgen de la Paz, número 18.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 6 de febrero de 1997, corregidas con fecha 23 de octubre de 1998.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan Antonio Domínguez López y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1730/98, Sección 3.ª, contra la Orden de 28 de abril de 1998 por la que se regula el procedimiento permanente para el reconocimiento de habilitaciones a los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas-Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, a la vista de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 5 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que ha de regir en el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de titularidad pública «Las Navas-Berrocal», con número de matrícula SE-10.102, incluido en el Plan Anual para la temporada de 1998-99, aprobado por Resolución de la Viceconsejería de 24 de junio de 1998.

HA RESUELTO

Anunciar el sorteo de puestos para monterías de ciervos en el coto privado de titularidad pública «Las Navas-Berrocal» (SE-10.102), T.M. de Almadén de la Plata (Sevilla), para cazadores locales, regionales, nacionales y extranjeros residentes.

Se darán tres monterías, de 45 puestos cada una, a celebrar los días 16 y 17 de enero y 6 de febrero de 1999. El cupo será de tres venados por puesto y jabalíes libres.

Las tarifas aplicables serán las siguientes:

- Cazadores locales: 10.000 ptas./permiso.
- Cazadores regionales: 20.000 ptas./permiso.
- Cazadores nacionales y extranjeros: 25.000 ptas./permiso.

(*): Incrementados por trofeo superior a 140 puntos, según se especifica en el Pliego.

A estos precios se le sumará un importe de 20.000 ptas./permiso, IVA no incluido, en concepto de gastos complementarios, también de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

El modelo oficial de solicitud de participación en el sorteo estará a disposición de los interesados para su retirada en las dependencias de la Delegación Provincial de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este sorteo será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Oficial de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, Sevilla Este, 41020. De presentarse las solicitudes en otros Registros Oficiales conforme prevé la Ley 30/92, deberá comunicarse tal circunstancia, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al fax de la Delegación Provincial núm. 95/467.53.21.

El sorteo, que será público, se celebrará 5 días naturales después de finalizado el plazo de solicitud a las 17 horas (si éste fuese festivo, dicho sorteo se celebrará en siguiente día hábil a la misma hora), en la sede de esta Delegación Provincial.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Delegado, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención pública al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 30 de junio de 1998 se regulan y convocan subvenciones para la realización de programas de apoyo en la ejecución de medidas judiciales sobre menores en medio abierto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, así como en el artículo 17 de la Orden de Convocatoria, ha resuelto hacer pública la subvención a la Asociación IMAJA por un importe de 2.572.766 ptas. para la ejecución de medidas judiciales sobre menores en medio abierto, en la provincia de Jaén.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes andaluces retornados.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO

Nº Expte: 6/98
Beneficiario: Dolores Moreno Pérez
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 22/98
Beneficiario: Mª Carmen Heredia Heredia
Importe: 275.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 27/98
Beneficiario: Araceli Jiménez Silva
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 33/98
Beneficiario: Isabel Berenguer Jiménez
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 34/98
Beneficiario: Lucía Jiménez Cobos
Importe: 250.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 37/98
Beneficiario: Enrique Jiménez Vizarraga
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 47/98
Beneficiario: Miguel A. Benavides Cuenca
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 49/98
Beneficiario: Manuel Jiménez Hernández

Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia a Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 51/98
Beneficiario: Carmen Torres Marín
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia a Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 52/98
Beneficiario: Enrique Merino Martínez
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 53/98
Beneficiario: Isabel Molina Sonoche
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 56/98
Beneficiario: Francisco García Fernández
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 59/98
Beneficiario: Juan Manuel López Gay
Importe: 350.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 60/98
Beneficiario: Juan Luis Caballero Santana
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 61/98
Beneficiario: Rosario Egea Gómez
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 65/98
Beneficiario: Manuel A. Conde Carranco
Importe: 350.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 66/98
Beneficiario: Valentín Vilarova García
Importe: 350.000 ptas.
Objeto: Ayuda Asistencia Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 21/98
Beneficiario: Antonio Sánchez Megias
Importe: 750.000 ptas.
Objeto: Ayuda Inserción Laboral Emigrantes Retornados.

Nº Expte: 67/98
Beneficiario: Antonio Vega García
Importe: 750.000 ptas.
Objeto: Ayuda Inserción Laboral Emigrantes Retornados.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de zonas con necesidades de transformación social al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de 13 de mayo de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 61), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas al amparo de la citada Orden (II Parte) a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de proyectos y programas y adquisición de equipamientos que facilite y mejore el desarrollo de programas o instalaciones en las zonas de actuación.

Las subvenciones concedidas en la modalidad de proyectos y programas se harán con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.48504.22H.7 y las de equipamiento a la aplicación 0.1.21.00.01.41.78601.22H.8.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

ANEXO

Entidad	Proyecto	Importe (ptas.)
Asoc. Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer	Programa Mediación Familiar	550.000
Formadores Voluntarios Acción Social	Cursos de formación en Joyería-Orfebrería	300.000
Asoc. Aliento	Programas	200.000
Asoc. Aliento	Equipamiento	350.000
Asoc. Vecinos Solidaridad	Equipamiento	400.000
Asoc. Vecinos Tres Arcos	Equipamiento	235.000
Asoc. Empezando a Renacer	Equipamiento	100.000

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3632/98).

Número: 1160/96. Negociado 3-P.

Procedimiento: Menor Cuantía, de doña María Lourdes Alejándrez Pérez, Procurador Sr. Don Julio Paneque Guerrero, contra doña Manuela Bada Tomás y Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Procuradores Sres. Don Manuel Pérez Perera y Don Juan López de Lemus.

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del 1.ª Instancia núm. 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1160/96 se tramita procedimiento de Menor Cuantía a instancia de María Lourdes Alejándrez Pérez contra Manuela Bada Tomás y Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, y tipo de su avalúo que asciende a la suma de 4.900.000 pesetas, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4001000015116096, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate

y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1999 a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1999 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Nuda propiedad del piso vivienda en planta segunda de la casa en esta capital, en calle Torneo, núm. 81, con una superficie aproximada de 74 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Sevilla, al tomo 265, libro 148 de la segunda sección, folio 68, finca 5.957.

Dado en Sevilla, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Magistrado-Juez, La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUN. ONCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PP. 3724/98).

Número: 544/98.

Procedimiento: Menor cuantía de Banco Central Hispanoamericano, S.A. Procurador Sr. Alés Sioli, José Ignacio, contra Gonumar, S.L., y Pedro Domenech Domenech.

En autos de menor cuantía seguidos al número 544/98 a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Gonumar, S.L., y Pedro Domenech Domenech sobre menor cuantía, se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Francisco Berjano Arenado.

En Sevilla, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y, como se interesa, emplácese a la parte demandada Gonumar, S.L., y Pedro Domenech Domenech, con domicilio desconocido, por medio de edictos en la forma que previene el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que en el término de diez días comparezca en autos.

Los edictos se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el BOJA, despacho que se entregará a la parte actora, para su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S^a; doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Gonumar, S.L., y Pedro Domenech Domenech se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Sevilla, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 3833/98).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/99-CO-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica especializada en administración del WEB del IEA y su integración con otros servidores de la Junta de Andalucía y de otras oficinas estadísticas.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas), incluido IVA.

5. Garantías.

a) Provisional (2%): 300.000 ptas.

b) Definitiva (4%): 600.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 954/93.85.00.

e) Telefax: 954/58.30.11.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo séptimo día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Sobren núm. 2 titulado «Proposición Económica» que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como anexo al PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2.ª Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, núm. 6, 8.ª planta, «Edificio Urbis».

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 14 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 3835/98).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y

asistencia con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2/99-CO-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica especializada para la realización de las actividades de «Normalización, homogeneidad y comparabilidad de la información estadística».
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas), incluido IVA.
5. Garantías.
 - a) Provisional (2%): 300.000 ptas.
 - b) Definitiva (4%): 600.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfono: 954/93.85.00.
 - e) Telefax: 954/58.30.11.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: No se exigen.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo séptimo día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Sobre núm. 2 titulado «Proposición Económica» que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como anexo al PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - 2.ª Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, núm. 6, 8.ª planta, «Edificio Urbis».
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.
 - d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las 14 horas.
10. Otras informaciones: No hay.
11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No se envía.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3861/98).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3040CT.98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para la Elaboración de Levantamiento, de Reconocimiento de Edificio y Estudio Geotécnico, la Redacción del Proyecto, la Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, la Dirección de Obra y el Análisis, Control y Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de la Obra de Reforma de Edificio de la Plaza de Mina, 8 y 9, de Cádiz.
 - b) Lote: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:
 - Proyecto básico: Seis meses.
 - Proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud: Doce meses.
 - Dirección técnica superior y auxiliar: El que se fije para la ejecución de las obras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.805.576 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 476.112 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: 5.ª planta, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/446.41.94.
 - e) Telefax: 95/446.41.92.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de enero de 1999.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo 3 del PCAP.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día 11 de enero de 1999.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.^a Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja.

3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 15 de enero de 1999.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 12 de enero de 1999, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por subasta que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T006OB0198CA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de campo de fútbol en San Fernando (Cádiz).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 112, de fecha 3.10.1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 119.400.000 pesetas (ciento diecinueve millones cuatrocientas mil pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de noviembre de 1998.

b) Contratista: Construcciones Sando, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 118.635.840 pesetas (ciento dieciocho millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta pesetas).

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por subasta que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T046OB0198SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción pabellón polideportivo en El Cuervo (Sevilla).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 96, de fecha 27.8.1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 119.999.999 pesetas (ciento diecinueve millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 1998.

b) Contratista: Apyset Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 113.400.000 pesetas (ciento trece millones cuatrocientas mil pesetas).

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por subasta que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T028OB0198SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación del campo de fútbol en El Rubio (Sevilla).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 71, de fecha 27.6.1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 8.500.000 pesetas (ocho millones quinientas mil pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de agosto de 1998.

b) Contratista: Roycor, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 7.735.000 pesetas (siete millones setecientos treinta y cinco mil pesetas).

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por subasta que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T0110B0198CA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Construcción y adecuación de instalaciones deportivas en Algeciras (Cádiz).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 96, de fecha 27.8.1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 53.718.789 pesetas (cincuenta y tres millones setecientos dieciocho mil setecientos ochenta y nueve pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 1998.
b) Contratista: Jober, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 49.500.000 pesetas (cuarenta y nueve millones quinientas mil pesetas).

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por subasta que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T0320B0198CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Cubrición pistas polideportivas en Priego de Córdoba (Córdoba).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 96, de fecha 27.8.1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 70.000.000 de pesetas (setenta millones de pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 1998.
b) Contratista: Jober, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 63.200.000 pesetas (sesenta y tres millones doscientas mil pesetas).

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por subasta que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T0290B0298SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Pista de patinaje y cubierta de graderío en Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 16.719.998 pesetas (dieciséis millones setecientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho pesetas).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 1998.
b) Contratista: Saemo Sociedad Andaluza de Estructuras y Montajes, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 16.715.000 pesetas (dieciséis millones setecientos quince mil pesetas).

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Director General, Enrique Naz Pajares.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncian las contrataciones que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3856/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso los siguientes contratos de Asistencia:

Elementos comunes a la licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 43.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.73.05.

e) Telefax: 95/450.74.06.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 8 de enero de 1999 a las 13 h.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 22 de enero de 1999.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Elementos específicos a las licitaciones:

Número de expediente: A4.802.600/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de lucha contra la Sequía: Mejora del Abastecimiento a Núcleos Urbanos e Interconexión de Sistemas de Abastecimiento. Provincia de Huelva».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 33.307.948 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 666.159 pesetas.

b) Definitiva: 1.332.318 pesetas.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Director General, Juan María Martí Masip.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncian las contrataciones que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3857/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso los siguientes contratos de Asistencia:

Elementos comunes a la licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 43.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.73.05.

e) Telefax: 95/450.74.06.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 18 de enero de 1999 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 1 de febrero de 1999.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Elementos específicos a las licitaciones:

Número de expediente: A6.802.607/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de lucha contra la Sequía: Mejora del Abastecimiento a Núcleos Urbanos e Interconexión de Sistemas de Abastecimiento. Provincias de Málaga y Cádiz (Cuencas Mediterráneas)».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga y Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 73.110.953 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.462.219 pesetas.

b) Definitiva: 2.924.438 pesetas.

12. Fecha de envío al DOCE: El día 24 de noviembre de 1998.

Número de expediente: A5.802.612/0411.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Elaboración del Programa Andaluz de lucha contra la Sequía: Mejora del Abastecimiento a Núcleos Urbanos e Interconexión de Sistemas de Abastecimiento. Provincia de Córdoba».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 44.564.281 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 891.286 pesetas.

b) Definitiva: 1.782.571 pesetas.

12. Fecha de envío al DOCE: El día 24 de noviembre de 1998.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- El Director General, Juan María Martí Masip.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia del contrato que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3873/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 07-AA-1269-0.0-0.0-EG (C-54032-ATCB-8X).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Auscultación de la capacidad portante, estado de la regularidad superficial, adherencia y espesores del firme de la red principal de carreteras de Andalucía».

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: No provincializado.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimativo: 60.041.600 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.200.832 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 43-1.^a

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 450.73.00.

e) Telefax: 450.76.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los seis (6) últimos días de la fecha de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 19 de enero de 1999, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 10 de marzo de 1999.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío al DOCE: 26 de noviembre de 1998.

Sevilla, 20 de noviembre de 1998.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia del contrato que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3874/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso el siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 07-AA-1088-0.0-0.0-ET (C-54107-ATET-8X).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Seguimiento y explotación del programa de aforos de la red secundaria de carreteras de Andalucía 1998-2000».

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: No provincializado.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe estimativo: 62.739.180 pesetas.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: 1.254.784 pesetas.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 43-1.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 450.73.00.
 - e) Telefax: 450.76.75.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los seis (6) últimos días de la fecha de presentación.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: No.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de enero de 1999, a las 13 horas.
 - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres (3) meses.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 10 de marzo de 1999.
 - e) Hora: 11 horas.
- 10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.
- 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
- 12. Fecha de envío al DOCE: 26 de noviembre de 1998.

Sevilla, 20 de noviembre de 1998.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3875/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de subasta el siguiente contrato de obra:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes (Servicio de Planificación e Infraestructura del Transporte).
 - c) Número de expediente: T-84127-TVOM-8C.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Pavimentación de estacionamiento de vehículos de transportes de mercancías en carreteras de Fuentidueña, Baena (Córdoba)».
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Baena (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Dos (2) meses a partir de la firma del contrato.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 19.710.174 ptas.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: 394.203 ptas.
 - b) Definitiva: 788.407 ptas.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Transportes, Servicio de Planificación e Infraestructura.
 - b) Domicilio: Maese Rodrigo, 1, 4.^a planta
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 954/50.78.13.
 - e) Telefax: 954/50.77.88.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 7 de enero de 1999, a las 13 horas.
 - b) Documentación a presentar: La indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El día 20 de enero de 1999.
 - e) Hora: 11 horas.
- 10. Otras informaciones: No.
- 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público mediante tramitación de urgencia el concurso abierto que se cita. (PD. 3883/98).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación de los servicios de comedor escolar siguientes:

1.ª Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Servicios Complementarios.

2.ª Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de comedor escolar en 13 Centros Docentes Públicos de la provincia de Sevilla.

b) Plazo de ejecución: Durante el período enero-junio de 1999, correspondiente al curso escolar 1998/99, de acuerdo con el calendario escolar provincial.

3.ª Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente, según Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 10 de noviembre de 1998.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.ª Presupuesto base de licitación: El importe total por expediente es el siguiente:

A) Expediente SE/COM/01: 13.171.445 ptas.

Centro	Localidad	Importe
CP Pedro Gutiérrez	Alcalá de Guadaira	3.077.050
CP García Lorca	Alcalá de Guadaira	3.414.775
CP Cervantes	Dos Hermanas	1.333.620
CP Ibarburu	Dos Hermanas	5.346.000

B) Expediente SE/COM/02: 21.598.775 pesetas.

Centro	Localidad	Importe
CP Andalucía	Sevilla	5.266.800
CP Cristóbal Colón	Sevilla	2.376.000
CP Fray Bartolomé Casas	Sevilla	3.255.175
CP Giménez Fernández	Sevilla	3.364.900
CP Manuel Altolaguirre	Sevilla	4.937.625
CP Sebastián y Bandarán	Sevilla	2.398.275

C) Expediente SE/COM/03: 11.297.550 pesetas.

Centro	Localidad	Importe
CP Menéndez Pidal	Sevilla	4.232.250
CP San José de Palmete	Sevilla	2.049.300
CP Victoria Díez	Sevilla	5.016.000

La relación de comedores, con la indicación de las características técnicas y precio máximo de licitación de cada una de ellas, se encuentra expuesta en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

5.ª Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Todas las empresas que estén interesadas en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modelo tipo que regirá en los contratos para la prestación del servicio de comedor escolar, y recibir cuanta información demanden, en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

Los interesados pueden recabar documentos e información hasta el día de presentación de ofertas.

6.ª Requisitos específicos del contratista: Las empresas que quieran contratar el servicio de comedor escolar deberán reunir todas las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recojan en el Pliego de Cláusulas Particulares.

7.ª Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día decimotercero desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, planta 0, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Documentación que integrará las ofertas: La que establece el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la contratación de estos servicios.

Cuando una misma empresa licite para más de un comedor escolar deberá presentar un sobre A por cada una de ellas, pudiendo presentar un solo sobre B, identificando los comedores escolares a los que se presente, conteniendo toda la documentación que el pliego establece.

d) No se contempla la admisión de variantes.

8.ª Apertura de proposiciones: Se realizará a las 10,00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado, se efectuará el inmediatamente hábil siguiente.

9.ª Gastos de anuncio: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de noviembre de 1998.- La Delegada, Nazaria Moreno Sirodey.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3862/98).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra titulada: «Construcción de E.D.A.R. de Cumbres Mayores, P.N. de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Huelva».

Núm. Expte.: 30/98/C/00.

Presupuesto de contrata: 263.615.460 ptas. (IVA incluido).

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría E.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: Se exige de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo, según redacción dada por la Ley 66/97,

de 30 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14,00 horas del día 8 de enero de 1999.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 10,00 horas del día 18 de enero de 1999, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3863/98).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Dirección de obra en la ejecución del proyecto de colectores en el Paraje Natural Marismas del Carreras, Huelva».

Núm. Expte.: 127/98/C/00.

Resolución de declaración de urgencia: 30 de octubre de 1998.

Presupuesto de contrata: 8.120.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses.

Garantía provisional: 2% (162.400 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla,

Tfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14,00 horas del día 8 de enero de 1999.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 10,00 horas del día 18 de enero de 1999, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3864/98).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Dirección de obra en la ejecución del proyecto de construcción de nuevo colector de aguas residuales hasta la EDAR del Medio Andarax, Almería».

Núm. expte.: 126/98/C/00.

Resolución de declaración de urgencia: 29 de octubre de 1998.

Presupuesto de contrata: 4.872.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 15 (quince) meses.

Garantía provisional: 2% (97.440 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, tfno. 95/448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14,00 horas del día 8 de enero de 1999.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 10,00 horas del día 18 de enero de 1999, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3865/98).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Dirección de obra en la ejecución del proyecto de construcción de saneamiento de Ruescas y Pujaires para la depuración en la EDAR de Cabo de Gata, Almería».

Núm. expte.: 125/98/C/00.

Resolución de declaración de urgencia: 29 de octubre de 1998.

Presupuesto de contrata: 4.176.000 ptas. (IVA incluido). Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses.

Garantía provisional: 2% (83.520 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tfno. 95/448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14,00 horas del día 8 de enero de 1999.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación

con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 10,00 horas del día 18 de enero de 1999, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3866/98).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Ejecución del Plan de Policías de Aguas del Litoral Andaluz (1999)».

Núm. Expte.: 123/98/C/00.

Resolución de declaración de urgencia: 28 de octubre de 1998.

Presupuesto de contrata: 29.615.216 ptas. (IVA incluido). Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: 2% (592.304 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14,00 horas del día 8 de enero de 1999.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 10,00 horas del día 18 de enero de 1999, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio

Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3867/98).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Dirección de obra en la ejecución de los proyectos de cinco instalaciones para depuración y reutilización de A.R.U. en los tt.mm. de Castilléjar, Cortes de Baza, Cúllar y Gorafe, Granada».

Núm. Expte.: 113/98/C/00.

Resolución de declaración de urgencia: 5 de octubre de 1998.

Presupuesto de contrata: 6.148.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses.

Garantía provisional: 2% (122.960 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14,00 horas del día 8 de enero de 1999.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 10,00 horas del día 18 de enero de 1999, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3868/98).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Dirección de obra en la ejecución del proyecto de construcción de una E.D.A.R.U. en el municipio de Pozo Alcón, Jaén».

Núm. Expte.: 112/98/C/00.

Resolución de declaración de urgencia: 5 de octubre de 1998.

Presupuesto de contrata: 4.350.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses.

Garantía provisional: 2% (87.000 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14,00 horas del día 8 de enero de 1999.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 10,00 horas del día 18 de enero de 1999, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3869/98).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Proyecto de construcción de colectores de saneamiento de Ruescas y Pujaire para depuración en la E.D.A.R. de Cabo de Gata, Almería».

Núm. Expte.: 108/98/C/00.

Resolución de declaración de urgencia: 29 de septiembre de 1998.

Presupuesto de contrata: 105.445.060 ptas. (IVA incluido).

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría E.

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Garantía provisional: Se exige de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo, según redacción dada por la Ley 66/97, de 30 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14,00 horas del día 8 de enero de 1999.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 10,00 horas del día 18 de enero de 1999, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3870/98).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra titulada: «Proyecto de construcción de nuevo colector de aguas residuales hasta la E.D.A.R del Medio Andarax, Almería».

Núm. Expte.: 107/98/C/00.

Resolución de declaración de urgencia: 29 de septiembre de 1998.

Presupuesto de contrata: 112.853.051 ptas. (IVA incluido).

Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría E.

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Garantía provisional: Se exige de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo, según redacción dada por la Ley 66/97, de 30 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tfno. (95) 448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14,00 horas del día 8 de enero de 1999.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 10,00 horas del día 18 de enero de 1999, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 3871/98).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de pro-

cedimiento abierto para la contratación de la obra titulada: «Proyecto de construcción de colectores Paraje Natural Marismas del Carrera, T.M. de Isla Cristina y Lepe (Huelva)».

Núm. expte.: 109/98/C/00.

Resolución de declaración de urgencia: 17 de noviembre de 1998.

Presupuesto de contrata: 208.941.983 ptas. (IVA incluido).
Clasificación exigida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría F.
Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Garantía provisional: Se exime de acuerdo al art. 36.2 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo, según redacción dada por la Ley 66/97, de 30 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, tlfno. 95/448.02.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14,00 horas del día 8 de enero de 1999.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir de las 10,00 horas del día 18 de enero de 1999, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3809/98).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: S/08/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipos informáticos para los Centros de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y números: Lote único.

d) Lugar de entrega: Centros de la Universidad de Huelva.

e) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 27.750.000 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 555.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 22.66.50.

e) Fax: 27.12.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

1.ª Universidad de Huelva.

2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 17 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3810/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: S/05/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un Sistema Informático para el Servicio Central de Informática de la Universidad de Huelva.
 - b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Lote único.

- d) Lugar de entrega: Servicio Central de Informática.
 e) Plazo de entrega: 2 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.000.000 de pesetas.
 5. Garantías. Provisional. 520.000 pesetas.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Universidad de Huelva.
 b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 d) Teléfono: 22.65.50.
 e) Fax: 27.12.91.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 c) Lugar de presentación: Registro General (lunes a viernes de 9 a 14 horas).
 1.^a Universidad de Huelva.
 2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 3.^a Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 e) Admisión de variantes: Se admiten.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
 b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
 c) Localidad: Huelva.
 d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.
 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
 11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 17 de noviembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre contrato de suministro de material promocional. (PP. 3836/98).

El Servicio de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

- 1.º Entidad adjudicadora.
 a) Ayuntamiento de Sevilla.
 b) Servicio de Turismo.
 c) Núm. de expediente: 109/98.
 2.º Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro de material promocional (abanicos, libros).
 b) Lugar de ejecución: Servicio de Turismo.
 c) Duración del contrato: 3 meses.

- 3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones cuatrocientas diez mil pesetas (25.410.000 ptas.).
 5.º Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato (1.016.400 ptas.).
 6.º Obtención de documentación e información.
 a) Servicio de Turismo.
 b) Pabellón Real, Plaza de América.
 c) 41013, Sevilla.
 d) Teléfono: 95/459.09.58.
 e) Fax: 95/459.09.61.
 7.º Requisitos específicos del contratista y del contrato: Los señalados en el Pliego de Condiciones.
 8.º Presentación de ofertas.
 a) Modelo de proposición económica: El señalado en el Pliego de Condiciones.
 b) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 c) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones.
 d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14 (41004, Sevilla).
 e) Admisión de variantes: Las mencionadas en la Hoja de Especificaciones.
 9.º Apertura de ofertas.
 a) Lugar: Servicio de Turismo. Pabellón Real. Pza. América, Sevilla.
 b) Fecha: Al 5.º día natural siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 c) Hora: 9,00 h.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Jefe del Servicio de Turismo.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 3851/98).

CONCURSO PARA CONTRATACION DE LA GESTION INTERESADA DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ROTA (CADIZ)

Objeto: Adjudicación de la gestión interesada del servicio municipal de piscinas de Rota y todas sus instalaciones.
 Procedimiento de adjudicación: Concurso.
 Tipo de licitación: 4.000.000 de ptas., más IVA, pudiéndose mejorar a la baja y canon variable en función de los ingresos.

Duración: 2 años.

Fianzas. Provisional: 160.000 ptas.

Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendría lugar el siguiente día hábil.

Rota, 26 de noviembre de 1998.- El Alcalde.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO. (PP. 3820/98).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato: Expte. núm. C-SE-6-EJ-0.

a) Descripción. Obra: «Ramal de conexión de la carretera SE-311 con Polígono Industrial del Cádiz en San José de la Rinconada». Clave: 3-SE-1057-0.0-0.0.-ON.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y una mil setenta y siete (146.651.077) pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 22 de diciembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: El día 30 de diciembre de 1998 a las 10,00 h.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- El Director Gerente, Francisco J. Gestoso Pró.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de Actos de Gestión de Tributos Cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado de expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

EXPEDIENTES DE COMPROBACION DE VALORES

Doc. TP 3544/90. Luque Hernández, Remedios.

Valor declarado: 1.500.000. Valor comprobado: 2.320.354.

C/ Especerías, núm. 5, 2.º, Málaga. NIF 37.992.939-K.

Doc. TP 425/91. Vázquez León, Gabriel.

Valor declarado: 2.100.000. Valor comprobado: 2.876.472.

C/ Enmedio, núm 4, Córdoba. NIF 30.047.859-S.

Doc. TP 1478/91. Llorente Muñoz, Antonio.

Valor declarado: 13.000.000. Valor comprobado: 22.446.000.

C/ Ventura Rodríguez, 30, Málaga. NIF 24.704.566-J.

Málaga, 6 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en Actos de Gestión Tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, se ha intentado por dos veces la notificación de Actos de Gestión de Tributos Cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este Anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en C/ San Pancrancio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente Anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta oficina liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1, de Fuengirola, sito en C/ San Pancrancio, 16-18, 3.º, teléfono 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la notificación se produce, conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, asimismo, en corrección del resultado de expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

RELACION EXPEDIENTES INCURSOS EN BASE Y LIQUIDACION

DOC. TP 2010/98. Duarte Berrocal, José.
LIQ. 498/98 TP. Importe: 24.072 ptas.
Avda. Miramar, 7, Fuengirola. NIF 74.807.595-A.

DOC. TP 5663/95. Benalhills Promociones, S.L.
LIQ. 694/98 TP. Importe: 508.455 ptas.
Avda. Ramón y Cajal, 71, Fuengirola. CIF.

Málaga, 6 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la Redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y del orden social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancrancio núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sita en C/ San Pancrancio 16-18, 3.º, teléfono 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la notificación se produce, conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina, en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.-

<u>DOC.-</u>	TP 777/94	ATHERTON GLORIA HOYLE
LIQ.	68.9/98 DGN	IMPORTE.- 724.540 PTS
AV ACAPULCO PUEBLO CRISTINA 3-L FUENGIROLA PAS. C-536670-B		
<u>DOC.-</u>	TP 2469/94	MACÍAS MACÍAS FERNÁNDEZ
LIQ.	75.6/98 DGN	IMPORTE.- 463.300 PTS
CL PANDERETA EDI VICTORIA 2 FUENGIROLA N.I.F. 24.850.353-A		
<u>DOC.-</u>	TP 1575/95	GULANDI ENZO
LIQ.	83/98 DGN	IMPORTE -1.265.396 PTS
AV CONDES SAN ISIDRO EDIF.MAITE FUENGIROLA PAS. 109574-C		
<u>DOC.-</u>	TP 4087/95	RICO CARLINA
LIQ.	84/98 DGN	IMPORTE - 425.160 PTS
PARQUE DA SOFIA BLQ.III FUENGIROLA PAS. 061-238082		
<u>DOC.-</u>	TP 5584/95	GUTIERREZ MARTIN JOSE LUIS SATURIO
LIQ.	89/98 DGN	IMPORTE.- 614.404 PTS
CL JOAQUIN MA LOPEZ 7 CENTRO MADRID N.I.F. 2.510.079-C		
<u>DOC.-</u>	SUC 961/90	MARTI RUBIO JOSEFA
LIQ.	225/98 SUC	IMPORTE - 1.022.755 PTS

URB LA PONDEROSA VILLA SUJAK MIJAS D.N.I. 19.378.784
DOC.- TP 4054/90 STIFFELL ROGER ROBERT
 LIQ. 813/98 TP IMPORTE.- 74.712 PTS
 ABBOTTS HALL SUFFOLK NAVERHILL INGLATERRA PAS. 65333E-N
DOC.- TP 2033/98 JANEIRO ESQUINAS EDUARDO
 LIQ. 369/98 TP IMPORTE.- 76.626 PTS
 CL VICTOR DE LA SERNA 8 FUENGIROLA N.I.F. 75.859.908-C

Málaga, 6 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo, comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B, de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

DOC.- TP 3966/92	BUSQUETS BALCELLS JUAN
VALOR DECLARADO: 7.000.000	VALOR COMPROBADO: 15.000.000.-
CL CORONEL RIPOLLET EDIF FLORIDA FUENGIROLA N.I.F. 37.052.359-A	
DOC.- TP 3966/92	SALOMON DAHER RICARDO
VALOR DECLARADO: 7.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 15.000.000.-
CL CORONEL RIPOLLET EDIF FLORIDA FUENGIROLA PAS. 127.275	
DOC.- TP 354/98	VILLALOBOS LOZA JOSE
VALOR DECLARADO: 40.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 51.443.200.-
CL MARBELLA Nº4 FUENGIROLA D.N.I. 24.624.907	
DOC.- TP 354/98	ROSALINDO DOROTHY VILLALOBOS
VALOR DECLARADO: 40.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 51.443.200.-
CAMINO DE COIN 5/N MIJAS COSTA MALAGA N.I.E. X-0498102-2	
DOC.- TP 1488/98	PEKKA JUHANI REPO
VALOR DECLARADO: 3.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 5.578.288.-
AV LOS PACOS 46 CASA 13 FUENGIROLA PAS. 1703347	
DOC.- TP 1488/98	JULIA RAISAARI
VALOR DECLARADO: 3.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 5.578.288.-
AV LOS PACOS 46 CASA 13 FUENGIROLA N.I.E. X-0931414-Y	
DOC.- TP 1787/98	ZAPPER SA
VALOR DECLARADO: 886.500.-	VALOR COMPROBADO: 16.843.500.-
CL CAPITAN HAYA 16 88 MADRID	C.I.F. A46021515
DOC.- TP 1789/98	COYSA SL
VALOR DECLARADO: 850.000.-	VALOR COMPROBADO: 11.970.000.-
CL PASCUAL Y GENIS 20 VALENCIA	C.I.F. B16001216
DOC.- TP 1790/98	COYSA SL
VALOR DECLARADO: 677.265.-	VALOR COMPROBADO: 11.713.500.-
CL PASCUAL Y GENIS 20 VALENCIA	C.I.F. B16001216
DOC.- TP 3128/98	BEAS LOPEZ ANTONIO
VALOR DECLARADO: 12.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 21.600.000.-
URB. MONTEMAR ALTO BLQ.B TORREMOLINOS N.I.F. 25.025.185-N	
DOC.- TP 3128/98	CANG GALLARDO DOLORES
VALOR DECLARADO: 12.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 21.600.000.-
URB. MONTEMAR ALTO BLQ.B TORREMOLINOS N.I.F. 24.765.830-M	
DOC.- TP 3128/98	CARABANTES GARCIA ISABEL
VALOR DECLARADO: 12.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 21.600.000.-
CL JUAN DIAZ DEL MORAL Nº78 TORREMOLINOS N.I.F. 74.805.853-B	
DOC.- TP 3826/98	BOISG BLANCO CONCEPCION
VALOR DECLARADO: 5.200.000.-	VALOR COMPROBADO: 8.413.200.-
AV JESUS SANTOS REIN EDIF.VEGA 4-3 FUENGIROLA N.I.F. 26.115.403-F	

Málaga, 6 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De conformidad con la regla 2.ª del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, dispone de un plazo de quince días, caso de no estar de acuerdo con dicha tasación, para comunicar a esta Oficina Liquidadora el nombre y circunstancias personales del técnico que por su parte designe; deberá estar en posesión de la titularidad adecuada al tipo de bien a valorar, y debidamente colegiado, lo que se acreditará en la valoración que practique por el visado del Colegio Profesional correspondiente.

Comunicándole que de conformidad con la regla 3.ª del mismo precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor fijado por el Servicio Técnico de la Junta de Andalucía, dándose por finalizado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

TASACIONES DE LOS SERVICIOS TECNICOS.-

DOC.- TP 3251/90 OSES ZUFIAURRE MIGUEL ANGEL
T.P.C. 232/95 BASE. 6.500.000 PTS.
CL GARCIA CASTAÑON Nº1 3ª PAMPLONA NAVARRA D.N.I. 15.740.342.-

DOC.- TP 3985/91 MAESO CUEVAS JULIO
T.P.C. 55/96 BASE. 12.240.000 PTS
CL BOQUETILLO Nº 1 6ªC FUENGIROLA N.I.F. 45.221.010-C

DOC.- TP 4250/91 PUERTAS JIMENEZ JOSE MARIA
T.P.C. 9/96 BASE. 10.549.180 PTS
CL CORDOBA EDIF. REYES 6ªB FUENGIROLA N.I.F. 31.826.991-K

DOC.- TP 4319/91 MAESO ORTEGA ROSA MARIA
T.P.C. 309/96 BASE. 7.934.080 PTS
CL BOQUETILLO Nº1 6ª C FUENGIROLA D.N.I 45.221.010

DOC.- TP 1934/92 RODIL CASTRO ENRIQUE
T.P.C. 371/96 BASE. 3.861.000 PTS.
CL REYES CATOLICOS Nº6 ATICO FUENGIROLA N.I.F. 11.359.698-K

DOC.- TP 188/93 GALLARDO ZAMORA MARTIN
T.P.C. 418/96 BASE.88.764.000. PTS
CL UPG-MENDI Nº10 1ª IZQ. ZARATAMO VIZCAYA N.I.F. 14.571.879-E

DOC.- TP 179/93 MELVYN LEIGH NEWMAN
T.P.C. 7/97 BASE. 8.561.520. PTS
EDIF. LA CONCHA I 2ª A 3 FUENGIROLA PAS.094520E

DOC.- TP 1439/93 BRIAN CYRIL PATTERSON FORD
T.P.C. 416/93 BASE. 20.097.000 PTS
CL ALFONSO XIII ED. S.FERNANDO 2ªE FUENGIROLA N.I.E. X-0334300-H

DOC.- TP 1974/93 GDIEL ISABELLE DRAN DEPOISIER
T.P.C. 29/97 BASE. 6.300.000 PTS
PSO. MARITIMO Nº48 FUENGIROLA N.I.E. X-146912-W

DOC.- TP 2038/93 KENNETH WOODALL
T.P.C. 420/96 BASE. 6.300.000 PTS
URB. EL LAGAREJO Nº103 HIJAS MALAGA N.I.E. X-0222487-P

DOC.- TP 2934/93 CARMEN LOPEZ MARTOS
T.P.C. 431/96 BASE. 10.200.960 PTS
CL SAN FRANCISCO Nº25 LUCENA CORDOBA N.I.F. 75.621.064-P

DOC.- TP 849/95 MOSTAFA BIDAHA
T.P.C. 846/95 BASE. 5.058.183. PTS
CL MOCAVO Nº 12 APART. 1ªE FUENGIROLA PAS. H-643772

DOC.- TP 2709/95 GUERRERO GIL FRANCISCO
T.P.C. 189/97 BASE. 12.335.520. PTS
EDIF. DON LUIS 1ª 1 FUENGIROLA N.I.F. 27.375.490-Q

DOC.- TP 5698/95 PALACIOS GARCIA FERNANDO
T.P.C. 707/96 BASE. 900.000. PTS
AVD. MIRAMAR BLO.B-4 6ªC FUENGIROLA N.I.F. 39.011.088-X

DOC.- TP 5775/95 AHAMED BENAISA BUYEMA
T.P.C. 1113/96 BASE. 8.700.000. PTS
CL ALFONSO XIII EDIF. TERMINAL I FUENGIROLA N.I.F. 45.274.373-T

DOC.- TP 5788/95 VIDAL PERUCHO JUAN JOSE
T.P.C. 706/96 BASE. 13.624.400. PTS
CL HERMAN CORTES Nº8 1ªI FUENGIROLA N.I.F. 266.967-Y

DOC.- TP 882/96 NAIMA GUARALI
T.P.C. 1095/96 BASE. 4.058.208. PTS
AVD. RAMON Y CAJAL Nº1 4ªB FUENGIROLA N.I.E. X-1055149-R

DOC.- TP 4084/96 BOUTEIB CHANHIH
T.P.C. 359/97 BASE. 5.951.280 PTS
PLZ. ISLAS BALEARES Nº5 FUENGIROLA PAS. H-305167

DOC.- TP 1544/95 LUTGARDA APARCERO LARA
T.P.C. 722/97 BASE. 4.280.760 PTS
AVD DE LAS OLIVERIAS Nº46 CORDOBA N.I.F. 25.058.696-F

DOC.- TP 2039/92 MEVA HERMANDEZ ANTONIO
T.P.C. 347/96 BASE. 7.524.000. PTS
PLZ. DE VIZCONDE DE MIRANDA 4 CORDOBA N.I.F. 30.029.219-H

Málaga, 6 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Marchena, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Marchena para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello, a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Abreviaturas:

S.P./O.P. o Rpte.: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

Exp.: Expediente.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

Suc. Don.: Sucesiones y Donaciones.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

S.P./O.T. o Rpte.: Antonio Rodríguez Caro, Rpte. de Blanco, S.A.

Exp./impuesto: 378/90.

Procedimiento:

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3552/98).

Exp. núm. 7771.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén,

solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación Polígono Industrial de Martiñón en La Carolina. Expte. núm. 7771.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.

1.º Tramo: Subterráneo desde entronque a cruce con autovía.

2.º Tramo: Aéreo en cruce con autovía.

3.º Tramo: Subterráneo desde cruce con autovía al CT del Polígono.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductor aéreo: Al-Ac 116.

Conductor subterráneo: Al 1 × 150 mm².

- Centro de transformación.

Número: Dos.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva c/u.

- Red de baja tensión.

Tipo: Subterránea.

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección.

Presupuesto en ptas.: 29.098.221.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 30 de septiembre de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3594/98).

Exp. núm. 7819.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Sustitución del cable subterráneo que une los Centros de Transformación La Paz y Centro de Salud de Mancha Real. Expte. núm. 7819.

Características de la instalación:

- Cable subterráneo.

Tensión: 20 Kv.

Longitud: 430 metros.

Conductor: RHZ1 18/30 1 × 150 Al h 16.

Presupuesto en ptas.: 7.542.437.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de octubre de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3593/98).

Exp. núm. 7848.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Dotar de doble alimentación a los Centros de Transformación «Monumento», «Ayala» y «San Francisco» de Torreperogil. Expte. núm. 7848.

Características de la instalación:

- Cable subterráneo.

Tensión: 25 Kv.

Longitud: 755 metros.

Conductor: RHZ1 18/30 1 × 150 Al h 16.

- Mejora Centro de transformación central.

Embarrado: De cobre electrolítico (varilla desnuda 12 mm² ø).

Aisladores: De apoyo para interior J4-125.

Interruptor: Autoneumático tripolar.

Presupuesto en ptas.: 16.206.581.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de octubre de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,30 horas del día 5 de noviembre de 1998, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresarios del Vending -A.E.V.-», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de la distribución y venta de artículos a través de máquinas expendedoras.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Juan José Carmona Moreno, don Adolfo Perujo Salas, don Juan Jesús Alcaide Hermoso, don David Romero Guardado, don Rafael Díaz Talaverón, don Emilio Nocea Navarro, don Antonio Ruiz Ramos, don José Angel Pérez del Toro, don Manuel Rufo Núñez y don Antonio Sales Trillo. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 1 de octubre de 1998.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de los Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 12,00 horas del día 10 de noviembre de 1998, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación de Controladores Laborales de Andalucía».

La modificación consiste en el cambio de denominación pasando a llamarse Asociación Sindical de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social de Andalucía.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios adoptados en Asamblea General celebrada el día 10 de octubre de 1998 figuran don Francisco González Crespo en su calidad de Secretario y don Pedro Carot Galán como presidente de la citada organización.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 12 de noviembre de 1998, han sido depositados los Estatutos

de la organización sindical denominada: «Asociación Profesional de Auxiliares de Ayuda a Domicilio -APADA-».

Como firmantes del acta de constitución figuran doña María del Carmen Sánchez Gallego, doña María Dolores de la Rosa Ortego, doña Elena Vega Rodríguez, doña María Antonia Martín Romero y doña María del Carmen Pérez Cubero. El acuerdo constitutivo se adoptó en Sevilla el día 10 de noviembre de 1998.

Sevilla, 13 de noviembre de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cazorra y Cotorrios (VJA-064). (PP. 3682/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 28 de octubre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa Sociedad Cooperativa Andaluza Carcesa la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cazorra y Cotorrios (VJA-064), por sustitución de la concesión V-2786:JA-270 (EC-JA-159), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

- I. Itinerario: Cazorra y Cotorrios, con paradas en Cazorra, La Iruela, La Erica y Cotorrios.
- Prohibiciones de Tráfico: Carece.
- II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.
- III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 9,4693 ptas./viaj.-Km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,4203 ptas./10 Kg-Km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras 3-AL-0199-CV.

Expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras: Acondicionamiento de la AL-151. Tramo: Mojácar Núcleo-Playa de Mojácar y construcción de acera peatonal p.k. 4+200 al p.k. 5+900. Clave: 3-AL-0199-CV. Término municipal: Mojácar.

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el día 20 de octubre de 1998, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego

se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso, en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, y en el propio Ayuntamiento de Mojácar.

CLAVE: 3-AL-0199-CV RELACION DE PROPIETARIOS Término Municipal de MOJÁCAR

Finca nº	PROPIETARIO	Domicilio	M2.	Tipo cultivo
1 y 1a	APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	T.M.Mojácar	487	S
4	PEDRO FLORES GALLARDO	T.M.Mojácar	1.485	FR
5a	MARIA LOPEZ JODAR	T.M.Mojácar	9	EDF
5	MARIA LOPEZ JODAR	T.M.Mojácar	300	E.
6	JACINTO ALARCON FUENTES	T.M.Mojácar	1.136	E
2	JACINTO ALARCON FUENTES	T.M.Mojácar	1.991	E
2a	JACINTO ALARCON FUENTES	T.M.Mojácar	7	EDF
2b	JACINTO ALARCON FUENTES	T.M.Mojácar	173	EDF
2c	JACINTO ALARCON FUENTES	T.M.Mojácar	193	EDF
3	ALBERT VAN DER BERGHE	T.M.Mojácar	980	E
11	HEREDEROS DE DIONISIO GARCIA	T.M.Mojácar	4.711	TC
7	ANGELA RUIZ RUIZ	T.M.Mojácar	40	E
8	JOSE SOLER RUIZ Y OTROS	T.M.Mojácar	125	E
9	ANTONIA FLORES RUIZ	T.M.Mojácar	185	E
10	MARGARITA RUIZ FLORES Y OTROS	T.M.Mojácar	701	MB
12	FRANCISCA GARCIA JODAR	T.M.Mojácar	430	MB
12a	FRANCISCA GARCIA JODAR	T.M.Mojácar	30	Marquesina
12b	FRANCISCA GARCIA JODAR	T.M.Mojácar	53	Marquesina
13	HEREDEROS DE DIONISIO GARCIA	T.M.Mojácar	550	TC.
18	HEREDEROS DE DIONISIO GARCIA	T.M.Mojácar	625	TC.
14	JOSE MANUEL GARCIA GARCIA	T.M.Mojácar	435	TC.
15	FERNANDO MONTAÑO SANCHEZ	T.M.Mojácar	345	TC.
26	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	T.M.Mojácar	1.055	S.
16	ANTONIO BIENVENIDA	T.M.Mojácar	595	S.U.
17	ROSARIO LOPEZ JODAR	T.M.Mojácar	3.330	S.U.
19	JUAN FLORES CINTAS	T.M.Mojácar	241	E
20	JUAN FLORES CINTAS	T.M.Mojácar	210	E
21	HEREDEROS PEDRO SANCHEZ CHINCHILLA	T.M.Mojácar	655	TC
22	GABRIEL LOPEZ JODAR	T.M.Mojácar	600	E
22a	GABRIEL LOPEZ JODAR	T.M.Mojácar	66	EDF.
23	HEREDEROS ANTONIO LOPEZ CERVANTES	T.M.Mojácar	2.830	MB
24	HEREDEROS ANTONIO LOPEZ CERVANTES	T.M.Mojácar	170	MB
25	HEREDEROS ANTONIO LOPEZ CERVANTES	T.M.Mojácar	4.550	S.U.
27	APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	T.M.Mojácar	700	S

Almería, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros.

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Financiera, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Económica y Financiera, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 026/98.

Interesado: Musa Mohamed Minmun-Daban.

DNI: 45.291.164.

Ultimo domicilio: Alvarez de Mendizábal, 4, 29803, Melilla.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 12.394 ptas.

Núm. Expte.: 027/98.

Interesado: María Osorio Robles.

DNI: 24.234.223.

Ultimo domicilio: Plaza de Gracia, 3-2.º B, 18002, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 25.078 ptas.

Núm. Expte.: 033/98.

Interesado: M.ª Carmen Rodríguez Hernández.

DNI:

Ultimo domicilio: Avda. 1.º de Mayo, 5, 18140, La Zubia (Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 2.528.888 ptas.

Núm. Expte.: 037/98.

Interesado: José Toral González.

DNI: 24.158.652.

Ultimo domicilio: Urbanización 5.º Centenario, 4, 18191, Pinos Genil (Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 16.057 ptas.

Núm. Expte.: 038/98.

Interesado: M.ª Angustias López Béjar.

DNI: 24.284.870.

Ultimo domicilio: C/ Virgen Blanca, 3, 18004, Granada.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 227.904 ptas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 129/98.

Notificado a: Pescados Motril, S.L.

Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n. Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 12 de noviembre de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita al funcionario don Ricardo Peñalver Valverde para dar lectura al Pliego de Cargos en la Instrucción del expediente disciplinario núm. 28/98.

Por Resolución de fecha 23 de abril de 1998, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos incoó el expediente disciplinario núm. 28/98 a don Ricardo Peñalver Valverde, NRP A20EC2621354513, con destino en el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco, quien falta de su puesto de trabajo desde el día 10 de diciembre de 1997, sin contar con la preceptiva autorización del órgano competente para ello.

La notificación de la mencionada Resolución no pudo practicarse en la persona del interesado, a pesar de haberse intentado mediante correo certificado y mediante publicación de la Resolución de 23 de abril de 1998, BOJA del 18 de julio de 1998.

Se le cita a declarar ante la Instrucción del expediente mediante anuncio que se publica en BOJA de 29 de septiembre de 1998.

Por ello, al encontrarse en paradero desconocido el interesado, se acuerda la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se cita a dar lectura al Pliego de Cargos por parte del interesado, apercibiéndole que de no comparecer

en el plazo indicado se continuará la tramitación del expediente disciplinario.

- Persona citada a dar lectura al Pliego de Cargos: Don Ricardo Peñalver Valverde.

- Día: Diez días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca esta publicación en el BOJA.

- Lugar: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba. C/ Tomás de Aquino, s/n, 3.^a planta.

- Hora: Doce horas.

Córdoba, 12 de noviembre de 1998.- El Instructor, Salvador de Toro Ariza.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la cual se acuerda el otorgamiento de concesión administrativa de dominio público para aprovechamiento de pastos en la zona no excavada del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.

A la vista del expediente instruido en el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales y seguida su tramitación en el Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico de esta Dirección General, a tenor de la solicitud formulada por don Ramón Sánchez Recio, se resuelve en el mismo sentido que se indica al final del presente escrito, al que sirven de motivación los hechos o fundamentos de derecho que a continuación se relacionan:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 28 de octubre de 1992, don Ramón Sánchez Recio formula solicitud de concesión administrativa para el aprovechamiento de pastos en la zona no excavada del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, acompañando a su solicitud la documentación técnica y jurídica que a tal efecto determinan los artículos 42 y 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

Segundo. En fecha 1.6.94 por el Director del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra se emite informe sobre la conveniencia de constituir concesión administrativa del derecho de pastos sobre la zona no excavada del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.

a) El aprovechamiento de los pastos en una zona feraz desde el punto de vista del crecimiento de la vegetación como la que se trata supone un control importante de la vegetación natural, que de otro modo exigiría una siega periódica con el consiguiente gasto para la misma.

b) La presencia de animales (vacas bravas) ligada a esa actividad no resulta lesiva para el yacimiento, puesto que elimina los pastos o ejerce un control sobre su crecimiento que no daña la estructura arqueológica subyacente.

Tercero. En fecha 1 de febrero de 1996, en virtud de Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, se acuerda admitir la solicitud de concesión administrativa de aprovechamiento de pastos en Madinat al-Zahra, a instancias de don Ramón Sánchez Recio.

Cuarto. En fecha 16 de abril de 1996, BOJA núm. 44, se hace pública la petición de concesión, concediéndose plazo de treinta días para que otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

La anterior publicación fue corregida en fecha 21 de mayo de 1996, BOJA núm. 59.

En el plazo concedido no se formuló alternativa a la presentada por don Ramón Sánchez Recio.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. La competencia en materia de uso y aprovechamiento de bienes de dominio público corresponde, conforme a lo previsto en el artículo 113 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, a los Organos o Entidades Públicas especialmente encargadas de su gestión.

Al ser el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra un órgano sin personalidad jurídica propia dependiente de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 333/1996, de 9 de julio, por el que se modifica el 259/1994, de 13 de septiembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, la competencia sobre el otorgamiento de la concesión administrativa corresponde al Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico, debiendo dar cuenta de la misma a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el art. 36 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo (BOJA núm. 40, de 9 de mayo), del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y arts. 100, 101 y 102 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, las concesiones de dominio público se otorgarán, previa licitación, cuando existan al menos dos peticiones incompatibles entre sí sobre un mismo objeto. A tal efecto, toda petición se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, otorgándose un plazo de al menos treinta días para que otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

Si el expediente concesional se inicia a instancia de algún interesado y no de oficio, no será necesaria pública licitación si dentro del plazo fijado en el anuncio referido no formulan peticiones alternativas. En tal caso, podrá otorgarse directamente la concesión al solicitante.

Se entenderá que el expediente concesional se inicia a instancia de algún interesado si el peticionario presenta su solicitud por escrito determinando los fines, la utilización y las obras que pretendan acometerse, y justifica la conveniencia de la concesión y la adecuación del dominio público que pretenda ocupar. Deberá acompañar proyecto y pliego de condiciones particulares, conforme al artículo 84 de este Reglamento.

Sin embargo, no se considerará iniciado el expediente a instancia de parte si la Administración introduce en el proyecto o pliego alteraciones sustanciales, entendiéndose por tales las que afecten a más del cuarenta por ciento de la obra o del diez por ciento de las condiciones económicas del pliego propuesto por el solicitante.

Tercero. En el presente caso, presentada por don Ramón Sánchez Recio, en fecha 15 de junio de 1993, solicitud de iniciación de expediente concesional, acompañando a la misma los documentos que, a estos efectos, establecen los arts. 42

y 43 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Reglamento de desarrollo, se dictó, en fecha 1 de febrero de 1996, Resolución de esta Dirección General por la que se acordó admitir la solicitud de concesión administrativa de aprovechamiento de pastos en Madinat al-Zahra, procediéndose a su preceptiva publicación en BOJA en fecha 16 de abril de 1996, siendo corregida por el BOJA de fecha 21 de mayo de 1996.

No obstante a lo anterior, respecto al plazo no se estableció ninguno en el pliego de condiciones particulares aportado por el solicitante, interesando se señalase el que se tuviera por conveniente por este Organismo, así como que se indicase un plazo discrecional para la búsqueda de otros pastos.

Por otra parte, en informe emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Cultura en Córdoba se concluye con la conveniencia de la concesión administrativa.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General

RESUELVE

Acordar el otorgamiento de concesión administrativa para el aprovechamiento de pastos en la zona no excavada del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra (Córdoba), con una superficie total de 95 ha, de acuerdo con el plano que figura en el Anexo, a favor de don Ramón Sánchez Recio, conforme a las siguientes estipulaciones:

1.º El objeto de la concesión es el aprovechamiento de pastos en la zona no excavada del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra (Córdoba), con una superficie total de 95 ha, para alimentación de ganado bovino.

2.º El plazo de utilización será de un año, prorrogable hasta cinco, contados a partir de la adjudicación. Si alguna de las partes quisiera no hacer uso de la prórroga, deberá comunicarlo con tres meses de anticipación a la finalización del año.

3.º El concesionario deberá pagar un canon de 850.000 pesetas anuales, actualizado con las variaciones del IPC que se establezca oficialmente.

4.º El concesionario se obliga a conservar y no disponer del bien, manteniendo las cercas suficientes y bien dotadas con postes y varias líneas de alambre, que eviten el paso de animales a los otros terrenos del Conjunto Arqueológico. Asimismo, se obliga a devolver a la Administración concedente los bienes en su estado primitivo.

5.º El concesionario deberá indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que se causaren al bien.

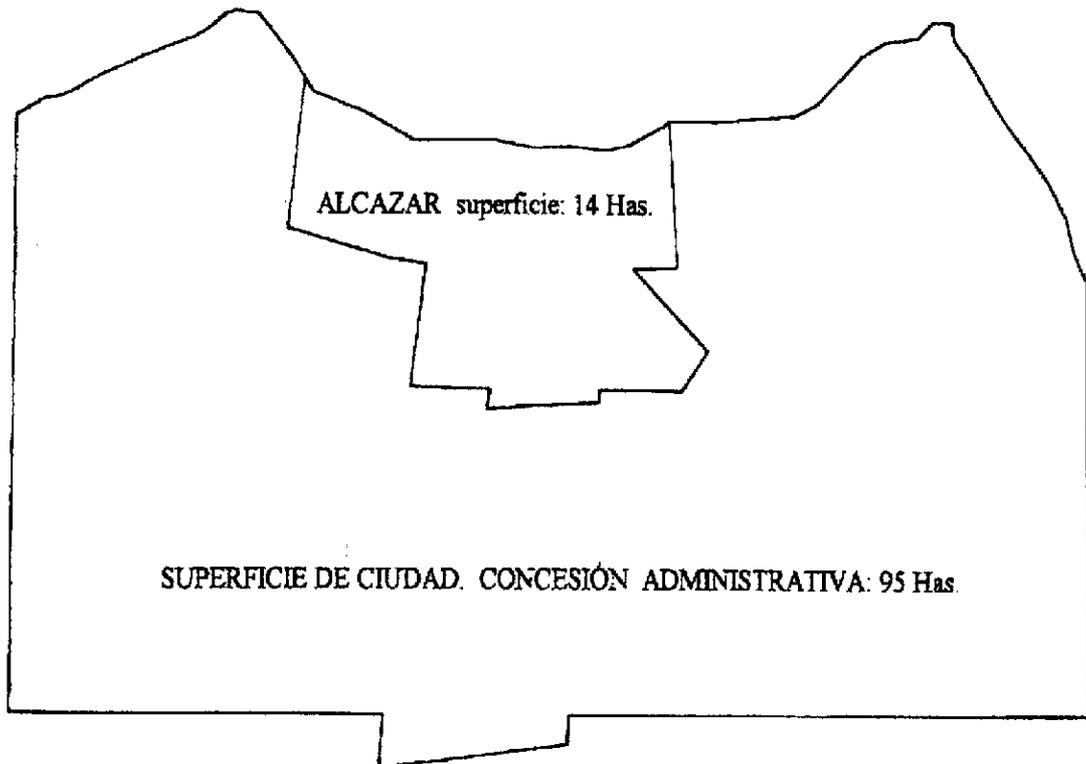
6.º El importe de la fianza a constituir, dentro del plazo de los quince días siguientes a la notificación de este acuerdo, será del 3% del valor del bien de dominio público ocupado. La concesión se formalizará en documento administrativo, dentro del plazo de un mes a partir de la notificación del presente acuerdo.

7.º Los daños a las personas o bienes que pudiera causar el ganado será de la exclusiva responsabilidad del concesionario.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, puede plantear recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

ANEXO:



CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en monte público de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciados como consecuencia de solicitud del interesado que se indica:

Expte.: 0-732.

Peticionario: Telefónica de España, S.A.

Objeto: Instalación de un cable de fibra óptica.

Montes públicos: Coto Mazagón, Coto Bayo, Coto Ibarra y Duna de Almonte.

Superficie/m²: 19.000.

De conformidad con lo dispuesto en art. 69 del Decreto 208/97, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de Entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Rascón, 2, de Huelva, C.P. 21003.

Huelva, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel E. Romero Castilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, núm. 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte/s.: 287-288/97. Don Juan C. Pretel González, que con fecha 17 de septiembre de 1998 se ha dictado Resolución de Desamparo, respecto de los menores J.C. y F.M.P.P., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de noviembre de 1998.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 24 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario Gómez de Asís, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de junio de 1998, acordando proceder a la conclusión y archivo del expediente del menor J.C.G., dejando sin efecto la Resolución de fecha 14.5.96. Y derivar copia del expediente al Servicio de Atención al Niño de Málaga, al objeto de llevar seguimiento de la situación del menor. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 25 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Angeles Soto Jiménez y don Salvador Andrades González, al estar ambos en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de septiembre de 1998, acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor M.C.A.S., así como la asunción de su tutela, promover ante el Juzgado la constitución del acogimiento familiar con su abuela materna y compañero de ésta y constituir dicho acogimiento familiar con carácter provisional, en tanto se tramita el expediente judicial, mediante la firma de las Actas de Obligaciones. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con

la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de septiembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Salguero Valderrama, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de septiembre de 1998, acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor I.G.S., así como la asunción de su tutela automática. Formalizar el acogimiento familiar con carácter provisional del menor con la familia seleccionada al efecto, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Elevar propuesta de Acogimiento familiar pre-adoptivo del menor con la familia seleccionada ante el Juzgado de Primera Instancia competente, en un plazo no superior a quince días, desde la constitución del acogimiento familiar provisional, establecidos legalmente. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego García Padilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de septiembre de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor I.G.S., así como la asunción de su tutela automática. Formalizar el acogimiento familiar con carácter provisional del menor con la familia seleccionada al efecto, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Elevar propuesta de Acogimiento familiar pre-adoptivo del menor con la familia seleccionada ante el Juzgado de Primera Instancia competente, en un plazo no superior a quince días, desde la constitución del acogimiento familiar provisional, establecidos legalmente. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de

Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 6 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Luz Galán Lorenzo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante al Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de octubre de 1998 acordando dejar sin efecto la asunción de la tutela de los menores A.M.U.G y F.U.G., acordado por Resolución de 7.8.92, promover ante al Juzgado la cesación del acogimiento familiar constituido por auto del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de fecha 27 de abril de 1993 y dejar sin efecto la Resolución de fecha 9.3.95. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 6 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Rúa Carrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante al Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de octubre de 1998 acordando constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor J.N.R. con A.C.M. y D.N.M., mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Dejar sin efecto los apartados 2.º y 3.º de la Resolución de fecha 5 de octubre de 1998 por la que se acordaba presentar ante el Juzgado propuesta de constitución del mencionado acogimiento, disponiéndose su constitución provisional. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de

conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Candelaria Pérez Ramos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante al Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de agosto de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo de la menor I.P.R., así como la asunción de su tutela automática. Formular ante al Juzgado de Primera Instancia propuesta previa de adopción de la menor por parte del matrimonio seleccionado y actuales acogedores, cuyos datos de identificación no se hacen constar al objeto de mantener la reserva preceptiva. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 122, de fecha 26 de junio de 1998, y BOJA núm. 89, de fecha 8 de agosto de 1998, figura la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Almería de 1 plaza de Diplomado Universitario en Enfermería, Rama ATS de empresa, habiéndose omitido la frase «en el medio laboral» en los temas 36, 40, 41, 42 y 44, por lo que procede la rectificación, de oficio, del error material producido, en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando los mencionados temas como sigue:

- «Tema 36. Enfermedades mentales en el medio laboral».
- «Tema 40. Afecciones broncopulmonares en el medio laboral».
- «Tema 41. Toxicología general en el medio laboral».
- «Tema 42. Afecciones otorrinolaringológicas en el medio laboral».
- «Tema 44. Afecciones cancerosas en el medio laboral», debiendo suprimirse en este último tema 44 el epígrafe «La drogadicción y el trabajo».

Almería, 4 de noviembre de 1998.- El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Megino López.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

ANUNCIO.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1998, acordó se proceda a cubrir nueve plazas de Agentes vacantes en la plantilla de la Policía Local de este Ayuntamiento, por el procedimiento de oposición libre, y que figuran en la oferta pública de empleo del presente ejercicio.

Las Bases que han de regir para tomar parte en la oposición fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de fecha 17 de agosto de 1996, donde se establecen los requisitos y demás condiciones que han de reunir los aspirantes a dicha convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y artículo 8 del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

El plazo de solicitud para optar a dichas plazas será de veinte días naturales a contar desde el siguiente día hábil a la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales.

Barbate, 12 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Francisco Bueno Bernabé.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de bases.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 1998 se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad dos plazas de Subinspector de la Policía Local, cuyas Bases, que se transcriben a continuación, fueron aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1998.

BASES SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL

Plaza/s: Subinspector de la Policía Local.
Número de plazas: Dos.
Pertenece a la:

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local y sus auxiliares.
Categoría: Subinspector.

Grupo: A.
Nivel: 26.
Sistema de acceso: Promoción interna.
Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

Complemento específico: El establecido en el catálogo o, en su caso, Relación de Puestos de Trabajo.

Titulación exigida: Licenciado Universitario o Ingeniero Superior o Arquitecto Superior o equivalente.

Derechos de examen: 3.000 ptas.

OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla, pertenecientes a la Subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial, dotada con un sueldo correspondiente al grupo A, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y al catálogo de puestos de trabajo.

El desempeño de esta plaza será incompatible con cualquier actividad remunerada pública o privada, quedando sometida al régimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Tener la condición de funcionario en propiedad del Ayuntamiento de Sevilla con la categoría de Oficial de la Policía Local, habiendo permanecido dos años de servicio efectivo en dicha categoría.
- Tener la correspondiente titulación académica que, figura en estas Bases.
- Carecer de inscripciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión de los carnets de conducir de las clases A-2 y B-2, o A y BTP.

Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del proceso selectivo, debiéndose acreditar documentalmente antes de realizar el Curso de Capacitación.

SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias que les serán facilitadas por el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, dirigidas a la Excmo. Sra. Alcaldesa y presentadas en dicho Registro, sito en calle Pajaritos, 14, o en el Registro Auxiliar del Registro General, sito en calle Jerusalem, s/n, con justificante del ingreso de la cantidad de derechos de examen en la entidad bancaria colaboradora que se indicará para el correcto cumplimiento de estos trámites.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo de presentación de solicitudes se adjuntará a las mismas, relación de los méritos y justificantes de los mismos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que, aún alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación mediante originales o copias debidamente compulsadas, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, causa de exclusión.

Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquel en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado como a continuación se indica:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un funcionario de carrera designado por la Junta de Personal, un funcionario de carrera del Servicio de Personal y tres funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Sevilla pertenecientes al grupo de clasificación A. Todos ellos deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para la plaza.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un suplente y al Secretario dos, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de la Junta de Andalucía y en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y/o menor edad, respectivamente.

Para actuar válidamente deberán concurrir al menos cuatro Vocales y el Presidente, tal y como se determina en el art. 16 del Decreto de la Junta de Andalucía 196/92, de 24 de noviembre.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas, establecer pruebas adicionales para casos de empate, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

El calendario del inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente se publicará en dicho diario la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador. Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra "Q". Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comencera por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente (R, S, T, ...).

SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección de los aspirantes, constará de las siguientes fases:

- a) Concurso
- b) Oposición.

FASE DE CONCURSO

Será previa a la Fase de Oposición.

BAREMO DE MÉRITOS

A.- TITULACIONES ACADÉMICAS.

Título de Doctor o estudios universitarios de postgraduado	3 Puntos.
Licenciatura o Escuela Técnica Superior.....	2 Puntos.
Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o Primer ciclo de Licenciatura	1 Punto.
Selectividad o acceso a la Universidad.....	0'50 Puntos.
B.U.P., Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado	0'25 Puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

B.- ANTIGÜEDAD.

Por cada año prestado en la categoría de Oficial en los Cuerpos de la Policía Local. (máximo 15 años)	0'15 Puntos
Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente..... (máximo 15 años)	0'10 Puntos
Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas Administraciones Públicas o en otras categorías del mismo cuerpo..... (máximo 15 años)	0'05 Puntos

C.- FORMACIÓN.

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán:	
Cada 35 horas con.....	0,15 Puntos
Las fracciones con.....	0,10 Puntos
Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas.....	0,10 Puntos
Las fracciones se valorarán con.....	0,05 Puntos

En los cursos que solamente se ha obtenido "asistencia", se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Para la aplicación de la puntuación en el apartado "FORMACIÓN" se acumulará la duración de los cursos de cada tipo. Se aplicará la valoración de las fracciones únicamente en el caso que las mismas resulten una vez efectuada dicha acumulación.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 Punto.

D.- OTROS MÉRITOS.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:	
Categoría de Oro.....	3 Puntos
Categoría de Plata.....	2 Puntos
Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una... (máximo 4 felicitaciones)	0,25 Puntos

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

La calificación de la fase de concurso, vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma, no pudiendo superar dicha puntuación el 45% de la puntuación máxima prevista para la fase de oposición.

De igual forma, la valoración de los méritos no servirá para poder superar la fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN

Los ejercicios de la fase de oposición serán cuatro, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios.

PRIMER EJERCICIO: Será controlado por Jueces de la Federación Sevillana de Atletismo.

De aptitud física. Para su realización los aspirantes deberán embregar al Tribunal certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para someterse a las pruebas deportivas que a continuación se indican:

Carrera de velocidad (60 metros)

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.
Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.
Dos intentos.

Salto de longitud con los pies juntos

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de anchura marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidades:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento

Natación (25 metros estilo libre)

El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la misma, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Las marcas exigidas para cada una de las pruebas de que consta este ejercicio, por grupo de edades, serán las que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria, tanto para hombres como para mujeres.

SEGUNDO EJERCICIO:

De aptitud psicotécnica. Podrá incluirse en esta prueba una entrevista de carácter psicotécnico y personal, así como tests, dirigidos a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial.

En todo caso, este ejercicio constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

INTELLECTUALES: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

APTITUDES ESPECÍFICAS: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONALIDAD: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Al tratarse de categoría de mando, se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superiores a la media.

La interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

TERCER EJERCICIO:

Examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía publicado en el BOJA núm. 13 de 6-2-93.

CUARTO EJERCICIO: De conocimientos. Consistirá en:

Primero.- La contestación por escrito de los temas propuestos por el Tribunal para cada grupo de materias de las que figuran en el temario de la convocatoria.

Segundo.- La resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario de la convocatoria.

El temario de la convocatoria es el que figura en el Anexo II.

El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, siendo como mínimo de tres horas.

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Los ejercicios Primero, Segundo y Tercero, serán calificados con la concepción de APTO o NO APTO.

Para ser considerado APTO en el Primer ejercicio, el aspirante debe superar al menos, cuatro de las cinco pruebas de que consta el ejercicio.

Caso de no superar el mínimo de cuatro pruebas, incluso por lesión sufrida en el desarrollo de alguna de ellas, será declarado NO APTO, quedando desde ese momento eliminado.

El ejercicio Cuarto se calificará de la siguiente forma:

Cada una de las dos partes de que se compone el ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final de este ejercicio será la suma de ambas calificaciones dividida por dos.

La calificación de la fase de oposición vendrá dada por la puntuación obtenida en el Cuarto ejercicio.

CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

La calificación del concurso-oposición, vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada fase.

CURSO DE CAPACITACIÓN

Los aspirantes, que en igual número que el de plazas convocadas proponga el Tribunal Calificador, deberán en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, y se incorporarán al Curso de Capacitación, de una duración no inferior a 130 horas, que se impartirá en la Academia de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no-presentación o falsedad en la documentación, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas estén fuera del cupo de plazas convocadas.

El contenido del Curso, se ajustará a la adquisición de los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto policial a que se ha optado.

La no-incorporación al Curso de Capacitación, o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el Curso.

La no-incorporación u el abandono de este Curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado con aprovechamiento el Curso de Capacitación, a la vista del informe emitido por la Academia de la Policía, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el Curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

NOMBRAMIENTO Y ESCALAFONAMIENTO

Finalizado el Curso de Capacitación, la Academia de la Policía Local de Sevilla, remitirá al Excmo. Ayuntamiento, informe sobre el resultado del Curso, a la vista del cual el Tribunal Calificador efectuará la resolución definitiva, elevando la misma a la Alcaldía proponiendo e nombramiento de aquellos aspirantes que hayan superado el Curso.

El escalafonamiento de los aspirantes que resulten nombrados, se efectuará atendiendo a la puntuación global resultante de las sumas de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, Fase de Oposición y Curso de Capacitación.

RECURSOS CONTRA LAS BASES

Contra las presentes Bases podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 109. c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 37 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto anteriormente impugnado, según establece el art. 110.3 de la Ley 30/92, ya citada.

ANEXO I

HOMBRES

MARCAS DE PRUEBAS FÍSICAS

MARCAS	E D A D E S							
	Hasta años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 a 60 años	De 61 a 65 años
CARRERA VELOCIDAD (60 m.)	9"	9"	9"	10"	10"	10"	10"	10"
CARRERA RESISTENCIA (1.000 m.)	3'40"	4'5"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
SALTO LONGITUD (Pies Juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
BALÓN MEDICINAL (5 Kg.)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
NATACIÓN (25 m.)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

MUJERES

MARCAS DE PRUEBAS FÍSICAS

MARCAS	E D A D E S							
	Hasta años	De 31 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 a 60 años	De 61 a 65 años
CARRERA VELOCIDAD (60 m.)	10"	10"	11"	11"	12"	12"	12"	13"
CARRERA RESISTENCIA (1.000 m.)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
SALTO LONGITUD (Pies Juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
BALÓN MEDICINAL (5 Kg.)	5,50	4,50	4,00	3,80	3,25	3,00	2,50	2,25
NATACIÓN (25 m.)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

ANEXO N.º 2

PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL

PARTE PRIMERA

Tema 1.- El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español.

Tema 2.- Constitución. Concepto y clases. El Poder constituyente. Breve historia del constitucionalismo español.

Tema 3.- Los Derechos y Deberes de la persona en la Constitución de 1.978. Garantías y suspensión de los mismos.

Tema 4.- La Corona. Las Cortes Generales: estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 5.- Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno-Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 6.- El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

Tema 7.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 8.- El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La Reforma de la Constitución Española.

Tema 9.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas.

PARTE SEGUNDA

Tema 10.- El Derecho administrativo. Fuentes y jerarquía de las mismas.

Tema 11.- El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

Tema 12.- Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

Tema 13.- Responsabilidad de la Administración. Fundamento y clases de la responsabilidad objetiva. Peculiaridades del régimen jurídico local.

Tema 14.- El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

Tema 15.- El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 16.- La organización y funcionamiento del Municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 17.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 18.- El Servicio Público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 19.- Ordenanzas, Reglamentos y Bando. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 20.- La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 21.- Las multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento sancionador.

Tema 22.- Los presupuestos municipales. Concepto y clases. Ingresos municipales. Las Ordenanzas Fiscales. Documentos contables.

Tema 23.- Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 24.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 25.- La función policial como servicio público. Concepto de policía. Modelo policial español.

Tema 26.- Competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las policías autónomas.

Tema 27.- Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

Tema 28.- Ley orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 29.- Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 30.- La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

Tema 31.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa: consumo, abastos, mercados, venta ambulante, espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 32.- La actividad de la policía local como policía administrativa: urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

Tema 33.- La actividad de la policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

PARTE TERCERA

Tema 34.- Concepto y contenido del derecho penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

Tema 35.- Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 36.- Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

Tema 37.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

Tema 38.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

Tema 39.- Delitos contra la autoridad y sus agentes.

Tema 40.- Delitos contra las personas.

Tema 41.- Delitos contra la propiedad.

Tema 42.- Delitos contra la salud pública. Delitos contra el Medio Ambiente.

Tema 43.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

Tema 44.- Faltas contra las personas y la propiedad.

Tema 45.- La jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales Penales. Normas de funcionamiento.

Tema 46.- Procedimientos judiciales en materia penal. El sistema procesal español. Principios que lo rigen. El Ministerio Fiscal.

Tema 47.- La Policía Local como policía judicial. Legislación y funciones.

Tema 48.- El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 49.- Entrada y registro en lugar cerrado. Control de correspondencia privada, apertura y examen. Intervenciones telefónicas: legalidad y técnicas. Uso de la información obtenida por estos medios.

Tema 50.- La detención. Sujetos activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84, de "Habeas Corpus".

PARTE CUARTA:

Tema 51.- Ley de Seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.

Tema 52.- Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transportes de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 53.- Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

Tema 54.- Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 55.- Licencias de conducción: sus clases, intervención, suspensión y revocación.

Tema 56.- Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

Tema 57.- La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El taquígrafo: definición y uso.

Tema 58.- Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 59.- Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la policía local.

Tema 60.- Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 61.- Técnicas de tráfico. Ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad.

Tema 62.- Técnicas de tráfico: señalización de las vías. Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos.

Tema 63.- Técnicas de tráfico: el estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

Tema 64.- Vehículos abandonados en la vía pública. Objetos perdidos.

PARTE QUINTA

Tema 65.- Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

Tema 66.- Criminología. Concepto. Evolución histórica. Principales tendencias.

Tema 67.- El delincuente. Características básicas de la personalidad del delincuente. Factores que influyen en su formación. Su esfera social. Proceso de socialización.

Tema 68.- Delincuencia urbana. Principales características.

Tema 69.- Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Mendicidad infantil.

Tema 70.- La víctima del delito. Consideraciones generales.

Tema 71.- Sociedad. Concepto. La dinámica social: factores de la misma. Rasgos característicos de la sociedad moderna. Características actuales de la sociedad española.

Tema 72.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

Tema 73.- La sociología y el trabajo policial. Importancia, alcance y utilización de la sociología en la práctica policial.

Tema 74.- Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

Tema 75.- La seguridad individual y la seguridad colectiva. Necesidad de la seguridad en la sociedad. Inadaptación. Marginalidad y delincuencia.

Tema 76.- La policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 77.- Comportamiento socio-profesional. Integración en el grupo social.

Tema 78.- Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

Tema 79.- Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación policial.

Tema 80.- Técnicas de dirección de personal. Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

Tema 81.- Técnicas de dirección de personal: planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo.

Tema 82.- Técnicas de dirección de personal: obligaciones de la dirección en relación con la formación. Reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros de su equipo.

PARTE SEXTA

Tema 83.- Transmisiones. Medios y red de transmisiones. Organización y funcionamiento de una red de comunicación policial.

Tema 84.- Vehículos policiales. Clases. Características y funcionalidad. Equipamiento. Señales luminosas y acústicas.

Tema 85.- Informática. Aplicación al servicio de la Policía Local. La seguridad y el delito informático.

Tema 86.- La investigación policial. Concepto y fines. Fundamentos de la información en un Estado de Derecho.

Tema 87.- Técnicas de investigación. La información en la investigación. Fuentes de información.

Tema 88.- La identificación policial. Archivos policiales. Fondos documentales. Fotos y álbumes. Notas informativas.

Tema 89.- Operaciones de vigilancia y seguimiento. Definiciones. Clases. Fases. Personal. Redacción de informes.

Tema 90.- La intervención. La policía como servicio público: el auxilio al ciudadano. Causas de la intervención. Toma de decisiones. Las diligencias policiales y el informe.

Tema 91.- La prevención. Vigilancia de las ciudades. Presencia policial en la calle. Autoprotección durante el servicio.

Tema 92.- Seguridad ciudadana y estructura policial. Clasificación. Servicios. Unidades y grupos básicos. Naturaleza operativa. Funciones.

Tema 93.- Custodia de personas. Ingreso de detenidos en dependencias policiales. Formalidades. Vigilancia de menores y otros supuestos especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE PADUL

ANUNCIO de bases.

Se convoca prueba selectiva, por el procedimiento de concurso-oposición, para una plaza de Subalterno (Operario de Servicios Múltiples-Enterrador), con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.1. Objeto de las bases. El objeto de las presentes bases es la regulación de la provisión de la plaza que se indica en el Anexo adjunto.

1.2. Derechos y deberes. Quien obtenga plaza tendrá derechos y deberes inherentes a la misma como personal laboral del Ayuntamiento de PADUL y los determinados con carácter general por el Régimen Jurídico Local y Laboral vigente o que se dicte en el futuro.

1.3. Régimen jurídico aplicable. Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes bases y sus Anexos, y por las siguientes Disposiciones Legales:

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de la Administración Local.

Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

1.4. Efectos vinculantes. Las bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

La convocatoria y sus bases una vez publicadas solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para poder ser admitidos en las pruebas de selección los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Poseer nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) Los requisitos específicos que se establecen en la correspondiente Anexo.

2.2. Cumplimiento de requisitos. Los requisitos exigidos deberán tenerse por cumplido el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas, habrán de hacerlo constar en impreso normalizado que les será facilitado al efecto en las oficinas municipales. Igualmente, podrán solicitar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia con el siguiente contenido:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Petición de participar en el proceso selectivo con identificación de la plaza a que se opte.

c) Declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de selección comprometiéndose a probarlo documentalente.

d) Las personas con minusvalías o limitaciones físicas o psíquicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a la plaza, pero que nos les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar las adaptaciones concretas posibles de tiempo y medios para su realización.

e) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

f) Firma del solicitante o acreditación de su voluntad expresada por cualquier modo.

g) Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

3.2. Documentos que deben presentarse. Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopias del DNI.

3.3. Plazo de presentación. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

3.4. Lugar de presentación. Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Padul, en el Registro de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero, así como en las oficinas de Correos, en la forma en que reglamentariamente se encuentra establecido, todo ello de conformidad con lo expuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará Resolución de la Alcaldía en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, indicando en su caso la causa de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, otorgándose un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. En la misma Resolución se determinará la designación de miembros del Tribunal Calificador, el lugar y fecha de inicio de los ejercicios y en su caso el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento de cada Grupo Municipal.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un Técnico municipal nombrado por la Alcaldía.

Un representante del Colegio Oficial de Secretarios-Interventores y Tesoreros.

Secretario. El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art.28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, debiendo comunicarlo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, quien resolverán lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, conforme al art. 29 de la citada Ley 30/92.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias. En los Anexos correspondientes se determina la categoría del Tribunal a efectos de percepción de asistencias, conforme al Real Decreto 236/88, de 4 de marzo.

5.4. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

Constituido el Tribunal, será competente para adoptar todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. En caso de ausencia del Presidente y el Secretario, y de sus respectivos suplentes, actuarán como tales el Vocal de mayor y el de menor edad, respectivamente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, limitándose la actuación de éstos a sus especialidades técnicas, en base a las cuales, exclusivamente, colaborarán con el Tribunal.

En las pruebas orales el Tribunal queda facultado para que una vez concluida la exposición de la totalidad de los temas pueda dialogar con el aspirante sobre la materia objeto de las mismas a fin de solicitar explicaciones y aclaraciones complementarias, durante quince minutos como máximo. En los ejercicios escritos el Tribunal podrá acordar que los ejercicios escritos el Tribunal podrá acordar que los ejercicios sean leídos por los opositores cuando lo estime oportuno.

5.5. Nombramiento. El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación.

6. Pruebas selectivas. La selección se efectuará por el procedimiento de concurso oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo compulsivo de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los aspirantes que hubieren superado los ejercicios anteriores presentarán para su cotejo y compulsiva los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por fotocopia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en caso de conformidad, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base a sólo los méritos alegados y probados según el procedimiento señalado en estas Bases, en caso de que no se presentara la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Se valorarán los méritos siguientes:

- A. Méritos generales.
a) Méritos profesionales.

Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,02 puntos.

B. Méritos específicos.

a) Por cada mes completo de servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Padul en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,10 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Padul en plaza de igual al que se opta o de grupo inmediatamente inferior pero del mismo área de conocimientos, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,5 puntos.

La valoración que se otorgará a los aspirantes en razón de sus méritos específicos será acumulable a la que obtuviera por méritos profesionales, aunque se tratará de los mismos servicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será la siguiente:

A. Méritos generales.

a) Méritos profesionales: 4,00 puntos.

B. Méritos específicos: 2,00 puntos.

6.2. Actuación de los aspirantes. La actuación de los opositores se realizará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que al efecto se celebrará, de conformidad con el art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Padul.

6.3. Comienzo y desarrollo de las pruebas. La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Alcaldía a que se hace referencia en la base cuarta de las presentes, y no podrá ser antes de dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni antes de quince días desde la publicación de la Resolución que señale el inicio de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un plazo máximo de 45 días. Una vez iniciado el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en los Boletines Oficiales, bastando la publicidad mediante anuncios en los locales donde se hayan desarrollado las pruebas y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

Si el Tribunal tuviera conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

6.4. Ejercicios y programas. Los ejercicios y programas para el ingreso en las plazas objeto de la presente convocatoria quedan especificados en los correspondientes Anexos, así como los criterios de puntuación para la calificación de los ejercicios.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final. La calificación final de las pruebas se determinará de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Anexo.

7.2. Publicidad. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la relación de aprobados con propuesta de contratación, no pudiendo rebasar el número de aprobados el número de plazas convocadas. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación. El acto que ponga fin al acto selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de bases.

7.4. Efectos vinculantes. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Padul.

8. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento de Padul, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas de selección.

Si el aspirante propuesto no presentase en el plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos exigidos en las bases, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en las instancias.

9. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que hubieran sido propuestos por el Tribunal y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será contratado como trabajador de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Padul, debiendo comparecer para tal efecto dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo por el que el órgano competente acepte la propuesta del Tribunal.

10. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Padul, a 20 de Julio de 1998.- El Secretario.

ANEXO

Denominación: Operario Servicios Múltiples y Enterrador.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Titulación exigida: Certificado Escolaridad.
 Número de plazas: Una.
 Requisitos específicos:
 Permiso de conducción: Clase B.
 Derechos de examen: 3.000 ptas.
 Fase de concurso: Se efectuará conforme al baremo de méritos que se acompaña a las Bases Generales.
 Fase de oposición: La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio:

- De carácter obligatorio para todos los aspirantes.
- Consistirá en contestación por escrito a un cuestionario de 25 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que señale el Tribunal.
- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,40 puntos.
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.
- Las preguntas erróneas se valorarán negativamente, y restarán con igual valor que las respuestas correctas de la puntuación positiva que, en su caso, obtuviera el aspirante.
- Si el aspirante contestare o situare algún signo a más de una posible opción o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que tras la rectificación efectuada por el aspirante quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

b) Segundo ejercicio:

- De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en una prueba práctica de fontanería y albañilería, donde el aspirante deberá realizar algún ejercicio práctico fijado por el Tribunal antes del comienzo de la prueba y en el tiempo que designe el mismo.
- Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.
- La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización.

Tema 3. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 4. El Personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

Tema 5. Materiales de construcción. Cementos. Morteros. Yesos. Cales. El hormigón en masa y armado. El hormigón pretensado y postensado. Ladrillos y arenas.

Tema 6. Pavimentaciones. Clases, en especial el empedrado.

Tema 7. Mantenimiento de edificios e instalaciones. Clases y medios necesarios.

Tema 8. Red general de aguas.

Tema 9. Red general de saneamiento y alcantarillado.

Tema 10. Presupuestos, mediciones, planos y croquización de trabajos.

Tema 11. Materiales de fontanería.

Tema 12. Herramientas para obras.

Tema 13. Seguridad e Higiene.

Tema 14. Policía Mortuoria

Padul, 30 de octubre de 1998.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

Se convoca prueba selectiva, por el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna), para una plaza de Administrativo, de Administración General, con arreglo a las siguientes

BASES

1ª. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto la provisión por el procedimiento de concurso-oposición, dentro del Fomento de la Promoción Interna, de una plaza de Administrativo de Administración General, al servicio de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C.

2ª. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

Ser funcionario de carrera en activo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Grupo D, con una antigüedad mínima de servicios de cinco años como funcionario en propiedad, debiendo estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

3ª. Instancias.

Los aspirantes dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en la que deberán hacer constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la Convocatoria y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en los Registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de RJPAC, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el BOE. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de tres mil pesetas y se ingresarán en el momento en que se presenten las instancias, debiendo presentar asimismo fotocopia del DNI.

4ª Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOP y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5ª Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Vocales:

- Un miembro de la Corporación. - Un representante de la Junta de Andalucía. - El Secretario General de este Ayuntamiento. - Un funcionario de carrera de acuerdo con el art. 11 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, designado por esta Corporación. Se designarán suplentes que, simultáneamente con los titulares, integrarán el Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. El Tribunal tendrá la categoría cuarta a efectos de la percepción de asistencias.

6ª. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las fases de Concurso y Oposición.

6.2. Antes de la celebración del primer ejercicio de la Oposición, se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de Concurso, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el resultado de ésta, procediéndose seguidamente a la realización del primer ejercicio de la oposición.

6.3. La fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

6.4. La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la que hayan obtenidos los aspirantes en la fase de oposición, con el objeto de determinar la puntuación definitiva de los aspirantes.

7ª. Concurso.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar las solicitudes, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por cada año o fracción (superior a 6 meses) de servicios prestados a esta Corporación, en la condición de funcionario en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

2. Por cursos, seminarios, congresos o jornadas, relacionados con la plaza a la que se opta e impartidos por instituciones de carácter público, y participar como asistente, 0,2 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

8ª. Oposición. Constará de los siguientes ejercicios, obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas concretas sobre las materias del programa. Dicho cuestionario estará compuesto con preguntas múltiples siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para su realización será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en procesar un texto administrativo facilitado por el Tribunal con el procesador de textos del Sistema Operativo existente en el Ayuntamiento. El tiempo empleado será de 30 minutos y se valorará el grado de exactitud de los documentos obtenidos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se celebren.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases del concurso-oposición.

9ª. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de la puntuación obtenida, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, que se elevará a la Alcaldía para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en Secretaría dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda.

Una vez presentada la documentación, será nombrado por el Alcalde, debiendo tomar posesión en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a aquel en que sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión indicado, quedará en situación cesante.

10ª. Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten en el concurso y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

11ª. Legislación aplicable.

Para lo no previsto en estas Bases, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido, Real Decreto 896/91, R.D. 364/95 y demás legislación aplicable.

A N D X O

T E M A R I O

Derechos de examen: 3.000 ptas.

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2. La división de poderes. Relación entre los poderes del Estado.

Tema 3. La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7. El Poder Judicial.

Tema 8. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 9. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 12. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 13. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15. Fases del procedimiento administrativo General.

Tema 16. Teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 17. Los recursos administrativos. Clases Recurso de Alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 18. Principios generales y clases de contratos administrativos.

Tema 19. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 20. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 21. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 22. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 24. Los ingresos Públicos: Conceptos y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 25. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 26. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 27. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 28. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 29. Organización Municipal. Competencias.

Tema 30. Régimen General de las Elecciones locales.

Tema 31. Estructuras Supramunicipales. Las Mancomunidades de Municipios. Las Agrupaciones municipales. La Comarca.

Tema 32. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 33. La Función Pública local y su organización.

Tema 34. Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos locales.

Tema 35. Los Bienes de las Entidades locales. El Dominio Público Local. Bienes Patrimoniales locales.

Tema 36. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 37. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificados de acuerdos.

Tema 38. Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Sus principios inspiradores. Competencia Urbanística Municipal.

Tema 39. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 40. Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La Clasificación del Suelo.

Tema 41. Intervención de la administración en la edificación y uso del suelo.

Tema 42. Conceptos Generales de Informática. Redes Locales. Sistemas Operativos.

Tema 43. Aplicaciones ofimáticas (Word Perfect 5.1, Word 97, Excel 97, Access 97).

Tema 44. Internet. Características, Clientes y Correo Electrónico.

Padul, 30 de octubre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

ANUNCIO sobre rectificación de bases que se citan.

Con fecha 24.11.98, y dando cumplimiento a requerimiento de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 18.11.98, registro de entrada en esta Corporación núm. 1644, se ha procedido a la rectificación de las Bases de la convocatoria publicadas en el BOJA núm. 122, de 27 de octubre de 1998, para la provisión de trece plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y que consiste en lo siguiente:

En la base V.

Donde dice: El Tribunal quedará válidamente constituido cuando concurren la mitad de los miembros que de derecho lo componen. Caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El Secretario se sustituirá por quien decida el Tribunal entre sus miembros.

Debe decir: El Tribunal quedará válidamente constituido cuando concurren cuatro Vocales y el Presidente. Caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes. El Secretario se sustituirá por quien decida el Tribunal entre sus miembros.

Ayamonte, 25 de noviembre de 1998.- El Alcalde.

RESUR GRANADA

EDICTO. (PP. 3628/98).

Don Antonio Molina Gómez, Presidente del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada,

Hace saber: Que la Asamblea General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de octubre, prestó aprobación a las siguientes:

BASES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TECNICO ASESOR DEL CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Primera. Objeto de la presente convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso libre de una plaza de personal laboral fijo, Técnico Asesor, vacante en la plantilla de personal laboral de este Consorcio, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998. Esta plaza tendrá las retribuciones establecidas en el Presupuesto del Consorcio y los derechos y obligaciones que establece el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Granada y demás legislación aplicable.

Naturaleza del contrato: El contrato será laboral y de carácter indefinido, estableciendo el mismo un período de prueba de quince días, conforme lo establecido en el art. 14 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, Estatuto de los Trabajadores; transcurrido dicho plazo, el personal que supere el período de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral indefinido del Consorcio.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 7/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente que le imposibilite el ejercicio del puesto.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Las instancias para tomar parte en este concurso deberán ser dirigidas al Sr. Presidente del Consorcio, en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la base segunda, con referencia a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias; se entregarán en el Registro General de entrada de documentos del Consorcio durante 20 días naturales contados a partir del siguiente de aquél en el que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el BOE, después de su íntegra publicación el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y BOJA. También podrán presentarse las instancias en la forma determinada en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Título desde el que se opte a la plaza.
- c) Documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base séptima.

Los documentos habrán de ser originales o, en su caso, presentarse fotocopia debidamente compulsada por la Secretaría del Consorcio.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente del Consorcio dictará Resolución a propuesta del Tribunal Seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, exponiéndose en el tablón de anuncios del Consorcio.

4.2. El plazo de subsanación de defectos será de diez días, según establece el art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se determinará el lugar, fecha y hora del procedimiento de selección.

La publicación de esta Resolución en el BOP será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría primera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, será nombrado por el Sr. Presidente del Consorcio y estará integrado por un Presidente, seis Vocales y un Secretario.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro de sus componentes, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se celebre el titular o bien el suplente.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Presidente, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de RJAP y PAC, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de RJAP y PAC.

Asimismo, el aspirante podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases.

1.ª Valoración de méritos. Se realizará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por desempeño del puesto de Secretario o Interventor de Entes de carácter supramunicipal de ámbito provincial, 0,10

puntos por cada mes de servicios prestados, con un máximo de 2 puntos.

b) Servicios prestados en puestos de trabajo de Titulado Superior o Técnico, relativos a asesoramiento jurídico o económico de Organismos Públicos, 0,05 puntos por mes de servicios prestados, con un máximo de 1 punto.

c) Experiencia acreditada en la constitución y puesta en funcionamiento de Entes de carácter supramunicipal, 0,10 puntos por cada Ente, con un máximo de 1 punto.

d) Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado, cuya titulación se exige para el acceso al puesto de trabajo que se convoca, 0,10 puntos por cada año de ejercicio, con un máximo de 0,50 puntos.

e) Asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas impartidos por Organismos o Centros Oficiales y de duración no inferior a 12 horas lectivas o dos días, sobre materias relacionadas con el contenido del puesto de trabajo convocado y acreditada convenientemente, 0,10 puntos por cada una de ellas, con un máximo de 0,50 puntos.

2.^a Entrevista personal.

Tendrá por objeto valorar la aptitud para el desempeño de las tareas propias de la plaza que se convoca.

La entrevista puntuará de 0 a 5 puntos.

La puntuación total será la suma del total de méritos más la puntuación obtenida en la entrevista personal.

Una vez valorados los méritos, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios del Consorcio las puntuaciones obtenidas y el número de aspirantes que han superado el concurso, que no será superior al número de plazas convocadas.

Séptima. Relación de aprobados.

Los aspirantes propuestos aportarán ante este Consorcio, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, según la base segunda de esta convocatoria.

En caso de no aportar tal documentación el aspirante seleccionado, pasará al siguiente de la lista por orden de mayor puntuación, siempre que el Tribunal considerara ésta suficiente.

Octava. Formalización del contrato.

Una vez presentada la documentación, si ésta se halla conforme con lo dispuesto en estas bases, en el plazo de 30 días se formalizará el contrato, de carácter indefinido conforme al artículo 14 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, debiendo incorporarse al puesto de trabajo el día que en el contrato se indique, entendiéndose que renuncia al empleo en caso de no incorporarse en la fecha indicada.

Novena. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Décima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente, siempre que no vayan contra las bases establecidas en esta convocatoria.

Undécima. Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de

Régimen Local; el Estatuto de los Trabajadores y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de octubre de 1998.- El Presidente, Antonio Molina Gómez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de expedientes sancionadores que se citan.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se les notifica las mismas a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de diez días, advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio. Asimismo, se hace constar que contra las referidas Resoluciones podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir de su notificación.

Los expedientes se encuentran a su disposición en el domicilio legal de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, núm. 7, y previa solicitud, en las respectivas instalaciones portuarias.

Núm. Expte.: Denuncia 22.5.97
Notificado: Josefa Vargas González.
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. Expte.: Denuncia 27.5.97.
Notificado: Josefa Vargas González.
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. Expte.: Denuncia 6.6.97.
Notificado: Josefa Vargas González.
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. Expte.: CHI98645.
Notificado: Ramón Porras Moreno.
Sanción: 25.000 ptas.

Núm. Expte.: CHI98712.
Notificado: Manuel Pereira Gómez.
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. Expte.: CHI98712.
Notificado: Narcisa Martín Blanco.
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. Expte.: Denuncia 13.6.97.
Notificado: Josefa Vargas González.
Sanción: 50.000 ptas.

Núm. Expte.: Denuncia 17.6.97.
Notificado: Josefa Vargas González.
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. Expte.: Denuncia 2.10.97.
Notificado: Josefa Vargas González.
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. Expte.: MAZ98720.
Notificado: Juan Molina Robles.
Sanción: 100.000 ptas.

Núm. Expte.: CHI98678.
Notificado: M. Inés Rafoso Puente.
Sanción: 50.000 ptas.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- El Secretario General,
Manuel León Prieto.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN MALAGA

EDICTO sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos:

Interesado: Const. J. Santiago Gcia., S.A.
NIF: A29014388.
Procedimiento: Liq. A2960297530023120.

Interesado: Const. J. Santiago Gcia., S.A.
NIF: A29014388.
Liq. A4185298702900491.

Interesado: Const. J. Santiago Gcia., S.A.
NIF: A29014388.
Liq. A4185297702900842.

Málaga, 6 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos:

Interesado: Estructuras Dilja, S.A., A29588969.
Liquidaciones:

0460097800035753.
S2040094711002821.
S2040096711008147.
S2040095711005396.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Interesado: Hormigones y Armaduras, S.L., B29694999.
Liquidación: A2960198540000075.
Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Liquidación: 299840003445K.
Procedimiento: Notif. acuerdo Aplazamiento.

Interesado: Computerscomponents, Nerja, A29664810.
Liquidación: A4185298702900282.
Procedimiento: Liquidación intereses demora.

Málaga, 5 de noviembre de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

IES SAN JOSE

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3728/98).

Centro: I.E.S. San José.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Emilio José Muñoz Amigo, expedido el 23 de diciembre de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Cortegana, 13 de noviembre de 1998.- La Directora,
Josefa M.^a Macías Díaz.

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

ANUNCIO. (PP. 3039/98).

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES PARA LA PROVISION POR CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS, APROBADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO EN SESIONES DE FECHAS 16 DE MAYO Y 18 DE JULIO DE 1998

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 3.^a de la Ley 6/95, de 29 de diciembre, sobre Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, se convoca concurso público para la provisión de plazas de la plantilla de personal de este Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en régimen de personal laboral fijo, con sujeción a la normativa aplicable a dicho personal, con las condiciones que constan en el Anexo y las demás que contractualmente se pacten.

Las plazas objeto de provisión serán las siguientes:

1 Secretario Técnico.
1 Auxiliar Administrativo.

La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y sus Anexos, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Quienes resulten adjudicatarios de cada una de las plazas habrán de residir con carácter permanente en Antequera (Má-

laga) y tener dedicación exclusiva al puesto de trabajo -incompatibilidad para el ejercicio de la Abogacía, así como para el desempeño de cualquier trabajo por cuenta ajena-, pues se exige ello para el desempeño de la función propia de estas plazas.

2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en el concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de veinte para la jubilación forzosa, determinada por la legislación vigente.
- c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza, según se especifica en los Anexos que acompañan a estas bases.
- d) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido despedido de empresa privada por causa justificada declarada judicialmente.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Comprometerse a residir con carácter permanente en Antequera (Málaga).
- g) Comprometerse a la dedicación exclusiva al puesto de trabajo en el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados en el caso de resultar adjudicatario de la plaza de que se trate, lo que implica la incompatibilidad para el ejercicio de la Abogacía, así como para el desempeño de cualquier trabajo por cuenta ajena.
- h) Los que se especifican para cada una de las plazas en los Anexos de esta convocatoria.

3. Presentación de instancias y documentos.

Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en el Registro General del mismo, sito en Antequera (Málaga), calle Infante Don Fernando, número 45-3.º, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el BOJA del anuncio de la convocatoria, la cual se publicará, asimismo, en los tablones de anuncios del Consejo y de los Colegios de Abogados de Andalucía.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, acompañadas de fotocopias compulsadas o certificación acreditativa de los méritos que aleguen. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con el artículo 31.1 del R.D. 28/90, de 15 de enero, los aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas. El Tribunal podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como dictamen médico que considere oportuno a tal efecto.

4. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente del Consejo, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Consejo y se comunicará a los interesados, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas

completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Consejo, concediéndose a los aspirantes un plazo de subsanación de 10 días a partir de la publicación y notificación de la Resolución, y determinando lugar y fecha de comienzo y desarrollo del proceso de selección.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido dicho plazo, caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva; si las hubiera, el Excmo. Sr. Presidente del Consejo dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada y notificada en la forma indicada anteriormente.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Vocales: Dos Decanos de los de los Colegios de Abogados de Andalucía, elegidos por el Pleno del Consejo. El más joven de ellos actuará como Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

El Tribunal de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

El Tribunal adaptará el tiempo y los medios precisos para que los aspirantes minusválidos, que así lo hayan solicitado, dispongan de igualdad de oportunidades respecto a los demás aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

6. Proceso selectivo.

El sistema de provisión de las plazas convocadas será por concurso.

Desarrollo: La convocatoria para ambas plazas se desarrollará del modo siguiente: Los aspirantes deberán presentar con la solicitud de participación en la respectiva convocatoria cuantos documentos sean necesarios para acreditar los méritos que aleguen, con arreglo al baremo que a continuación se indica.

Baremo:

- Méritos profesionales:

a) Por cada año completo de ejercicio de la Abogacía: 0,30 puntos, hasta un máximo de 3 puntos (sólo en cuanto a la plaza de Secretario Técnico).

b) Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual o similar naturaleza, en alguno de los Consejos Autonómicos de Colegios de Abogados o Consejo General de la Abogacía: 0,30 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en Colegios de Abogados: 0,10, hasta un máximo de 2 puntos.

- Méritos académicos: Se valorarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura de Derecho en cuanto a la plaza de Secretario Técnico, con arreglo al siguiente baremo:

Por cada Matrícula de Honor: 4 puntos.

Por cada Sobresaliente: 3 puntos.

Por cada Notable: 2 puntos.

Por cada aprobado: 1 punto.

Se obtendrá la media y se dividirá por dos, siendo ésa la puntuación a sumar al baremo.

- Otros méritos: Se tendrán en cuenta en este apartado otros méritos relacionados con la plaza convocada, debidamente documentados, que serán apreciados libre y motivadamente por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

- Entrevista y conocimientos de informática: El Tribunal podrá acordar la celebración de una entrevista con los aspirantes por parte del Tribunal, así como acreditar, por las pruebas que el mismo establezca, el conocimiento exigido de informática a nivel de usuario, valorándose todo ello libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 3 puntos.

- Calificación: Será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en el concurso, superando el mismo los aspirantes que, en función de las plazas convocadas, hayan obtenido la mayor puntuación.

En los casos en que se produzca empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, se resolverá atendiendo a los siguientes criterios, por el siguiente orden de preferencia: El de mayor tiempo de servicios prestados en plaza igual o similar en:

- 1.º Consejos Autonómicos, Consejo General de la Abogacía Española o Colegios de Abogados, por ese orden.
- 2.º En Administraciones Públicas.
- 3.º En empresas públicas o privadas.

7. Relación de aprobados.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Consejo la lista provisional de aprobados por orden de puntuación, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Publicada la lista provisional de aprobados, los interesados, en el caso de no ser conformes con ella, podrán efectuar alegaciones ante el Tribunal en el plazo de diez días.

Seguidamente, el Tribunal adoptará, con examen de las alegaciones, si las hubiera, el acuerdo relativo a la lista definitiva de aprobados, que será publicado de nuevo en el tablón de anuncios del Consejo y se notificará a los interesados. Asimismo, elevará la lista definitiva de aprobados, junto con la propuesta de su nombramiento como personal laboral fijo, al Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Contra la propuesta del Tribunal, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la fecha de exposición del anuncio de la propuesta del Tribunal en el tablón de anuncios de este Consejo o de su notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

La Resolución del Tribunal relativa a la lista definitiva de aprobados tendrá carácter vinculante para el Pleno del Consejo en el caso de que no se interpusiere recurso ordinario alguno. Caso contrario, el Pleno del Consejo, a la vista del expediente, de la relación definitiva de aprobados y de los recursos ordinarios interpuestos, adoptará el acuerdo que proceda. En cualquiera de ambos casos, el Consejo declarará terminado el proceso selectivo, declarando aprobados a quienes corresponda y nombrándoles personal laboral fijo del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

8. Facultades de tramitación.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

9. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de diez días naturales desde que se haga público el acuerdo del Pleno del Consejo, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria en la Secretaría de este Consejo, que a continuación se relacionan:

- Informe médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

- Fotocopia compulsada del título exigido en los anexos de esta convocatoria.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido despedido de empresa privada por causa justificada declarada judicialmente.

- Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública ni empresa privada, referido todo ello al día de toma de posesión.

- Declaración jurada de no estar de alta como Abogado Ejerciente, acompañado de certificación acreditativa de ello, expedida por el Colegio correspondiente (aplicable sólo a la plaza de Secretario Técnico), referido ello al día de la toma de posesión.

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Documento que acredite su residencia en Antequera (Málaga) y/o compromiso de residir con carácter permanente en esa localidad.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la referida documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Para tal caso, el Tribunal efectuará nueva propuesta de nombramiento como personal laboral fijo al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, el cual adoptará acuerdo al respecto. Esta segunda propuesta recaerá en la persona que haya quedado en segundo lugar en puntuación en el concurso.

Lo mismo se llevará a cabo sucesivamente en el caso de que más aspirantes no cumplimentasen la presentación de documentos, salvo que, habiendo ocurrido ello por dos veces, el Tribunal acordase proponer que el concurso quede desierto.

10. Disposición Final.

Contra el acuerdo de aprobación de la presente convocatoria y bases, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la fecha de su publicación, según dispone el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, debiendo, caso de interponer ese recurso, comunicar a este Consejo la interposición del mismo, según preceptúa el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Antequera, 10 de septiembre de 1998.- El Presidente, Rafael López Cantal.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE SECRETARIO TECNICO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Secretario Técnico de la plantilla de personal de este Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en régimen de

personal laboral fijo, con sujeción a la normativa aplicable a dicho personal, de acuerdo con las condiciones generales de la convocatoria.

Requisitos específicos:

- Poseer la titulación de Licenciado en Derecho.
- Conocimientos a nivel de usuario de informática (especialmente Internet y Office 97) y mecanografía.
- Haber ejercido la Abogacía como mínimo durante los cinco años inmediatos anteriores a la fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias.

Proceso selectivo: El proceso de selección será el de concurso, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en las bases generales de la convocatoria.

Retribuciones y jornada: La remuneración correspondiente a este puesto de trabajo será la de cuatro millones (4.000.000) de pesetas brutas anuales, más incentivos, en la cuantía que acuerde el Pleno del Consejo cada año, en cuantía máxima de hasta un millón (1.000.000) de pesetas.

La jornada será de 35 horas semanales, rigiéndose en todo lo demás por el Convenio Provincial de Málaga de Oficinas y Despachos, debiendo acudir el Secretario Técnico al lugar en que se celebren las sesiones del Consejo, y estar presente o a disposición del Consejo durante el tiempo que duren las mismas.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal de este Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en régimen de personal laboral fijo, con sujeción a la normativa aplicable a dicho personal, de acuerdo con las condiciones generales de la convocatoria.

Requisitos específicos:

- Título de Formación Profesional, Grado I, de Auxiliar Administrativo, o equivalente.
- Conocimientos a nivel de usuario de informática (especialmente Internet y Office 97) y mecanografía.

Proceso selectivo: El proceso de selección será el de concurso, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en las bases generales de la convocatoria.

Retribuciones y jornada: La remuneración correspondiente a este puesto de trabajo será la de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas brutas anuales.

La jornada será de 30 horas semanales, rigiéndose en todo lo demás por el Convenio Provincial de Málaga de Oficinas y Despachos.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre Asamblea General Ordinaria. (PP. 3882/98).

De conformidad con lo establecido en el apartado número 3 del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores Consejeros Generales de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá

lugar el próximo día 29 de diciembre, a las 10,00 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la sede central de la Entidad, sita en Plaza de Villamena, número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El orden del día a tratar será el siguiente:

- Punto 1.º Constitución de la Asamblea.
- Punto 2.º Informe del Presidente de la Comisión de Control.
- Punto 3.º Informe del Presidente de la Entidad.
- Punto 4.º Informe de Gestión. Plan Estratégico 1999-2002. Plan Financiero 1999.
- Punto 5.º Ruegos y preguntas.
- Punto 6.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 30 de noviembre de 1998.- El Presidente, Julio Rodríguez López.

ANUNCIO sobre Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3902/98).

De conformidad con lo establecido en el apartado número 3 del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores Consejeros Generales de esta Institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre, a las 12,30 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Plaza de Villamena, número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria media hora después de la anteriormente señalada.

El orden del día a tratar será el siguiente:

- Punto 1.º Constitución de la Asamblea.
- Punto 2.º Aprobación, en su caso, de la suspensión del procedimiento en curso de renovación parcial de los Organos de Gobierno de la Entidad, que autoriza el Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía número 248/98, de 1.12.98. Adopción de los acuerdos complementarios que procedan.
- Punto 3.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero ni en tercera persona.

Granada, 2 de diciembre de 1998.- El Presidente, Julio Rodríguez López.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3903/98).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 2 de diciembre actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el martes, día 22 de diciembre de 1998, en el Salón de Actos de la Institución, sito en Sevilla, en el Pasaje del Pintor Francisco Molina, s/n,

a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2.º Decisión a adoptar sobre el proceso de renovación de los Organos de Gobierno de la Entidad abierto actualmente.

3.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos Interventores a tal fin.

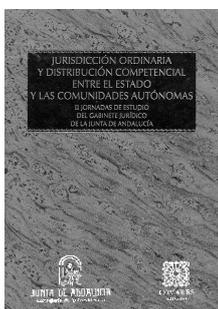
En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de sus miembros, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.º de los Estatutos de la Caja.

Sevilla, 2 de diciembre de 1998.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.

PUBLICACIONES

Título: Jurisdicción ordinaria y distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas

II Jornadas de estudio
del Gabinete Jurídico
de la Junta de Andalucía



AUTORES:

Francisco Caamaño Domínguez	Francisco González Navarro
Rafael Cáliz Cáliz	Fernando Herrero Batalla
Amparo Carles Vento	Eduardo Hinojosa Martínez
Ana Carmona Contreras	Jorge Lozano Miralles
Carmen Carretero Espinosa de los Monteros	José Ángel Marín Gámez
Pedro Cruz Villalón	Manuel Andrés Navarro Atienza
Javier Delgado Barrio	M ^a del Carmen Ortiz de Tena
Pedro Escribano Collado	José Ortiz Díaz
Antonio Luis Faya Barrios	José Ortiz Mallol
M ^a Victoria Gálvez Ruiz	Nicolás Pérez Sola
César Girón López	Tomás Requena López
Ángel Gómez Montoro	José Vicente Sánchez-Tarazaga Marcelino
Nicolás González-Deleito Domínguez	

COORDINACION:

Eduardo Hinojosa Martínez

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2.600 ptas. (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63